

# DOCUMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

## 2022

- 1. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA
- 2. ESTADO DE GASTOS
- 3. ESTADO DE INGRESOS
- 4. ANEXO DE INVERSIONES
- 5. ANEXO DE PERSONAL: PLANTILLA DE PLAZAS Y PRESUPUESTARIA
- 6. BASES DE EJECUCIÓN
- 7. ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO 2022-2021
- 8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2020
- 9. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021
- 10. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO: INFORME DE LA VICEPRESIDENCIA



## 1. MEMORIA DE LA PRESIDENCIA



Referencia:	7640/2021				
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto				
Interesado:					
Representante:					
INTERVENCION (JMAURI)					

### MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA HOSPITAL ASILO SANTA MARTA" PARA EL EJERCICIO 2022

Visto el informe económico financiero emitido por la vicepresidenta del organismo autónomo y concejala de Bienestar Social, esta Presidencia lo asume en sus mismos términos como Memoria explicativa del contenido fundamental de las previsiones presupuestarias de este organismo autónomo para el ejercicio 2022 y es por ello que la misma queda formulada así:

"El Presupuesto del Centro Municipal de Asistencia "Hospital Asilo Santa Marta" para el año 2022 asciende a la cifra de 2.749.653,36 € tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

Para su elaboración hemos recurrido al análisis y estudio de la liquidación de los presupuestos de los ejercicios anteriores: 2019 y 2020 así como de la propia ejecución del 2021, debiendo distinguir entre el Estado de Gastos y el Estado de Ingresos:

### Del **ESTADO DE GASTOS** del presupuesto 2022 hay que destacar que:

El Capítulo I "Gastos de Personal", en este capítulo se presupuestan los créditos necesarios para cubrir el gasto de personal, incluyendo las posibles sustituciones que puedan originarse. Los puestos incluidos en la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo 2022 tienen dotación económica, si bien en algunos de ellos y por motivos presupuestarios la dotación no está al 100%, dicha circunstancia quedará reflejada en el documento denominado "Plantilla Presupuestaria" que se incorporará al expediente de aprobación del presupuesto en el Anexo de Personal. Los puestos incluidos son todos de personal laboral.

Para el ejercicio 2022 y pretendiendo eliminar la disparidad retributiva existente entre trabajadores/as dentro de una misma categoría profesional, se ha propuesto la aprobación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo 2022 y un nuevo Convenio Colectivo. El origen de esta disparidad retributiva se sitúa en el anterior convenio colectivo, publicado con fecha 26 de octubre de 2015 y que ha estado en vigor hasta el ejercicio 2021. En el expediente de

aprobación de la nueva RPT se recogen las causas organizativas, técnicas y de legalidad que motivan la aprobación de este nuevo esquema retributivo.

Asimismo, la situación pandémica actual ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar los protocolos de actuación asistencial a los usuarios, con un consiguiente aumento de la plantilla, especialmente en el colectivo de auxiliares de enfermería y limpieza. Para la consecución de estos objetivos se ha efectuado la conversión de la mayoría de los puestos existentes a jornada completa, así como la creación de tres nuevos puestos de trabajo en la RPT; un puesto de auxiliar de enfermería, un puesto de Coordinador/a de auxiliares de enfermería, y, en el ámbito de la gestión administrativa, se ha evidenciado la necesidad de crear un puesto de técnico/a de administración, en sustitución del puesto de Coordinador/a que se amortiza, para que supervise los informes de nómina y colabore con la Dirección en la tramitación de los expedientes administrativos en materias como contratación administrativa, subvenciones, gestión del patrimonio, contrataciones de personal, etc.

Se ha producido también la necesaria adaptación de la plantilla de trabajadores que se requiere tras la adjudicación del servicio de cocina a una empresa externa, por lo que se han amortizado los 5 puestos de cocina existentes hasta entonces.

La cuantía total a la que asciende este capítulo es de 1.943.329,29 € y representa el 70,68 % del coste total del centro, porcentaje que viene justificado por ser un centro asistencial de atención directa. Este importe ha subido con respecto al ejercicio 2020 y prorrogados en 2021, en un 12,65%. Este incremento se ve justificado por lo apuntado en los párrafos anteriores, esto es, la aprobación de la nueva RPT y la corrección de la desigualdad retributiva.

El centro cuenta con la colaboración de un grupo de 20 personas como voluntariado, que semanalmente prestan su colaboración en el taller de costura y en actividades de animación y que no perciben ningún tipo de retribución. Aunque por la situación del COVID-19, se ha suspendido temporalmente.

En el Capítulo II "gastos corrientes en bienes y servicios", se imputan aquellos gastos que, junto con los de personal, conforman la totalidad de gastos de funcionamiento, siendo el importe total consignado de  $599.249,07 \in$ , frente a los  $416.500,00 \in$ , consignados inicialmente en el ejercicio 2020 y prorrogados en 2021. Se ha aumentado este capítulo, ajustándose más a las necesidades que se prevén para este ejercicio 2022.

El incremento más significativo en este capítulo está relacionado con el contrato suscrito el 31 de diciembre de 2021 para la prestación del servicio de cocina en el centro por importe total adjudicado de 270.897,00  $\in$  anuales. Por el contrario, se han reducido en 144.000,00  $\in$  la aplicación presupuestaria 22105 "Alimentación" así como los 5 puestos de cocina que existían hasta el ejercicio anterior consignados en el capítulo I.

En el Capítulo III "Gastos Financieros", se reflejan los gastos derivados tanto de las operaciones bancarias como de los posibles intereses de demora que se originen, siendo el importe presupuestado de  $200,00 \in$ , siguiendo la línea del ejercicio anterior.

En el Capítulo IV "Transferencias Corrientes", Con fecha 8 de febrero del 2021 se ha formulado denuncia del convenio de colaboración, firmado el 14 de mayo de 2012 entre el O.A.L. Centro municipal de Asistencia "Hospital Asilo Santa Marta" y la Congregación de las "Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús", por parte de D. Andrés Verdú Reos como Presidente del Asilo quedando así finalizado dicho convenio en fecha 14 de mayo del 2021. Para este ejercicio, y en vistas de suscribir un nuevo convenio que se adapte a la normativa en vigor, se ha optado por dotar presupuestariamente el importe de 35.875,00€.

En el Capítulo VI "Inversiones Reales" se ha estimado conveniente dotar de crédito, por importe de 167.000,00 €, para poder acometer las reformas y adquisición de material que el centro necesita tales como: instalación de una rampa en el salón, redactar un proyecto de climatización e instalación del mismo, sustitución del depósito de agua, restaurar las cornisas del centro, adquirir un "torito elevador", grúas sanitarias y reformar el inmueble sito en C/Industria, 27 en Orxeta propiedad de D: Nazario Hernández Sellés y pendiente de aceptar en herencia a favor de este organismo autónomo (reforma por requerimiento del Ayuntamiento de Orxeta).

El crédito de este capítulo puede ser objeto de variaciones a través de modificaciones presupuestarias originadas por nuevas necesidades que surjan a lo largo del ejercicio.

La presupuestación del **Capítulo VIII "Activos Financieros"**, se realiza con el fin de contabilizar los posibles anticipos de nómina solicitados por parte de los trabajadores del Centro. Se ha incrementado a 4.000,00€, ya que en ejercicios anteriores hubo mayores necesidades. Estos anticipos a su vez son reintegrados, en el Capítulo VIII "Activos Financieros" del Estado de Ingresos, quedando así ambos capítulos compensados.

Del <u>ESTADO DE INGRESOS</u> del presupuesto 2022 hay que destacar como principales conceptos los incluidos en los siguientes capítulos:

#### Capítulo III "Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos":

En este capítulo se incluye el concepto 34100 "Ingresos de Residentes" por importe de  $440.000,00 \in$ , cifra que se corresponde con la del ejercicio anterior. Sabiendo que los Derechos Reconocidos Netos del ejercicio 2021 se cifraron en  $404.800,43 \in$ , se mantiene el mismo dato que el ejercicio anterior a la espera de incrementar la ocupación de las plazas privadas en los niveles que teníamos antes de la llegada del COVID-19.

### Capítulo IV "Transferencias Corrientes":



En el concepto 40100 "Aportación Anual Ayuntamiento de Villajoyosa" se refleja la aportación municipal que realiza anualmente el Ayuntamiento de Villajoyosa. Para el ejercicio 2022 se incrementa en  $543.653,36 \in$  pasando a alcanzar la cifra de  $980.653,36 \in$  que sumado al importe de  $1.314.000,00 \in$  que el Ayuntamiento de Villajoyosa recibe de la Generalitat Valenciana a través del contrato programa, firmado el 21 de octubre de 2021, alcanza un total de  $2.294.653,36 \in$ .

Este importe de 1.314.000,00€ tiene como finalidad el financiar el coste del mantenimiento de 60 plazas residenciales para personas dependientes con destino a este centro manteniéndose con respecto al ejercicio anterior.

El resto de conceptos incluidos en el capítulo 4 "Transferencias Corrientes" son de menor importancia cuantitativa, si bien no por ello son menos importantes ya que ayudan a equilibrar el presupuesto, siendo los ingresos derivados de las actividades que realiza el Consejo Rector, así como los ingresos recaudados de las cuotas de los socios y otros.

### Capítulo V "Ingresos Patrimoniales":

En este capítulo se presupuestan, además de los intereses de los depósitos que puedan efectuarse en las entidades bancarias en el caso de disponer de liquidez para ello, los arrendamientos de fincas rústicas y urbanas titularidad de este Organismo Autónomo.

### Capítulo VIII ""Activos Financieros":

En este capítulo se contabilizan los reintegros de anticipos al personal mencionados en el punto 6 del Estado de Gastos.

La elaboración de este presupuesto ha tenido como objetivo la satisfacción de las necesidades actuales asistenciales del centro."

Villajoyosa, a fecha de firma electrónica.

El Presidente del Organismo Autónomo

14 de enero de 2022:15:23:33

Firmado electónicamente



### 2. ESTADO DE GASTOS

### HOSPITAL ASILO SANTA MARTA

Resumido por capítulos **Periodo: 2022** 

A Ñ O	P R O R G R A M	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL
2022	2310	CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.943.329,29 €
2022	2310	<b>CAPÍTULO 2</b>	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	599.249,07 €
2022	2310	CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.875,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	167.000,00 €
2022	2310	CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €
TOT	TAL ES	STADO DE GAS	STOS 2022	2.749.653,36 €

### HOSPITAL ASILO SANTA MARTA

Partidas presupuestarias del Estado de Gastos

Periodo: 2022

P R			
O A R			
Ñ G	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL
O R A			
M A			
2022 2310	13000	BÁSICAS (LABORAL FIJO)	169.755,68 €
2022 2310	1300201	COMPLEMENTOS ( LABORAL FIJO)	23.678,28 €
2022 2310	13100	BÁSICAS (LABORAL TEMPORAL)	1.155.244,05 €
2022 2310	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS (LABORAL TEMPORAL)	15.325,92 €
2022 2310	1310201	COMPLEMENTOS (LABORAL EVENTUAL)	21.765,48 €
2022 2310	1310202	PRIMA A LA PRODUCCIÓN (LABORAL EVENTUAL)	6.330,99 €
2022 2310	14300	BÁSICAS (OTRO PERSONAL)	80.833,61 €
2022 2310	16000	CUOTAS SOCIALES	469.395,28 €
2022 2310	16204	ACCIÓN SOCIAL	1.000,00 €
2022 2310	CAPÍTULO 1		1.943.329,29 €
2022 2310	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES (MANT, Y REPAR)	14.000,00 €
2022 2310	213	MAQUINARIA, INSTAL TEC. Y UTILLA (MANT. Y REPAR)	15.000,00 €
2022 2310	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE (MANT. Y REPAR)	2.000,00 €
2022 2310	215	MOBILIARIO (MANT. Y REPAR.)	1.500,00 €
2022 2310	216	EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORM (MANT. Y REPAR.)	3.000,00 €
2022 2310	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (MANT. Y REPAR)	30.000,00 €
2022 2310	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE (MATERIAL DE OFICINA)	3.000,00 €
2022 2310	22001	PRENSA REVISTA LIBROS (MAT. OFICINA)	1.000,00 €
2022 2310	22002	MAT. INFORMÁTICO NO INVENT. (MAT. OFICINA)	1.000,00 €
2022 2310	22100	ENERGIA ELÉCTRICA	35.000,00 €
2022 2310	22102	GAS PROPANO  COMPLICATION F V. CARRIER ANTEG (CARGOLI)	10.000,00 €
2022 2310	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (GASOIL)	34.000,00 €
2022 2310	22104	VESTUARIO  PROPILICTOS ALIMENTICIOS	6.000,00 €
2022 2310 2022 2310	22105 22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00 €
2022 2310	22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS F MATERIAL SANITARIO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00 € 48.000,00 €
2022 2310	22110	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO, ELECTRÓNICO Y TELECO	500,00 €
2022 2310	22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.000,00 €
2022 2310	22201	CORREOS	500,00 €
2022 2310	223	TRANSPORTES	500,00 €
2022 2310	224	PRIMAS DE SEGURO	10.000,00 €
2022 2310	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS (CANON DE SANEAMIENTO Y OTROS)	12.000,00 €
2022 2310	22502	TRIBUTOS LOCALES	3.000,00 €
2022 2310	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	200,00 €
2022 2310	22604	ABOGADOS	5.000,00 €
2022 2310	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	5.000,00 €
2022 2310	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.500,00 €
2022 2310	2269900	GASTOS VARIOS	18.000,00 €
2022 2310	2269902	PELUQUERÍA (BARBERO)	30.000,00 €
2022 2310	2269903	VIAJES Y EXCURSIONES	500,00 €
2022 2310	2279901	ASESORIA LABORAL	12.500,00 €
2022 2310	2279907	SERVICIO COMEDOR	270.897,00 €
2022 2310	2279999	OTROS TRABJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	10.852,07 €
2022 2310	23020	DIETAS	100,00 €
2022 2310	23120	LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS	200,00 €
2022 2310	CAPÍTULO 2		599.249,07 €
2022 2310	352	INTERESES DE DEMORA	100,00 €
2022 2310	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
2022 2310	CAPÍTULO 3		200,00 €
2022 2310 2022 2310	480 CADÍTULO 4	AYUDAS A RELIGIOSAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.875,00 €
2022 2310 2022 2310	62200	REFORMAS DEL CENTRO EN GENERAL	<b>35.875,00 €</b> 31.000,00 €
2022 2310	02200	REPORMIAS DEL CENTRO EN UENERAL	31.000,00 €

2022 2310	6230	MAQUINARIA	6.000,00 €
2022 2310	6231	INSTALACIONES TÉCNICAS	102.000,00 €
2022 2310	6233	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	3.000,00 €
2022 2310	68203	REFORMAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00 €
2022 2310	CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	167.000,00 €
2022 2310	830	ANTICIPOS AL PERSONAL	4.000,00 €
2022 2310	CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €
TOTAL ES	2.749.653,36 €		



### 3. ESTADO DE INGRESOS

### HOSPITAL ASILO SANTA MARTA

Resumen por capítulos

Periodo: 2022

I CI	IOGO. LULL		
A Ñ O	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN INICIAL
2022	CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	440.000,00 €
2022	CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.297.303,36 €
2022	<b>CAPÍTULO 5</b>	INGRESOS PATRIMONIALES	8.350,00 €
2022	<b>CAPÍTULO 8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €
	<b>TOTAL ESTAD</b>	O DE INGRESOS 2022	2.749.653,36 €

### HOSPITAL ASILO SANTA MARTA

Conceptos presupuestarios del Estado de Ingresos

Periodo: 2022

A Ñ O	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN INICIAL
	34100	INGRESOS DE RESIDENTES	440.000,00 €
2022	CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	440.000,00 €
2022	40100	APORTACIÓN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA	2.294.653,36 €
2022	48001	CUOTAS SOCIOS Y OTROS	240,00 €
2022	48004	DONATIVOS POR ACTIVIDADES DE LA JUNTA	2.400,00 €
2022	48005	DONATIVOS DE RESIDENTES	10,00 €
2022	CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.297.303,36 €
2022	54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	500,00 €
2022	54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	7.850,00 €
2022	<b>CAPÍTULO 5</b>	INGRESOS PATRIMONIALES	8.350,00 €
2022	83000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	4.000,00 €
2022	<b>CAPÍTULO 8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €
	<b>TOTAL ESTAD</b>	O DE INGRESOS 2022	2.749.653,36 €



### 4. ANEXO DE INVERSIONES



#### **OPERACIONES DE CAPITAL**

2022

						SUBVENCIONES				
FUNC CAP	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	RECURSOS ORDINARIOS	ENTIDAD LOCAL	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	DIPUTACIÓN	GENERALITAT	ESTADO	TOTAL FINANCIACIÓN
2310 6	BIENESTAR SOCIAL	REFORMAS DEL CENTRO EN GENERAL	31.000,00 €	31.000,00 €						31.000,00 €
	VINCULACIÓN 6.2310	MAQUINARIA	6.000,00€	6.000,00 €						6.000,00 €
		INSTALACIONES TÉCNICAS	102.000,00 €	102.000,00 €						102.000,00 €
		ÚTILES Y HERRAMIENTAS	3.000,00 €	3.000,00 €						3.000,00 €
		REFORMAS EN EDIFICIOS Y OTRAS	25.000,00 €	25.000,00 €						
		CONSTRUCCIONES								25.000,00 €
	TOTALES		167.000,00€	167.000,00€	0,00€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	167.000,00 €

 CAP 6 INVERSIONES
 167.000,00 €

 TOTALES
 167.000,00 €

En Villajoyosa a fecha de firma electrónica.

El Presidente-Alcalde

12 de enero de 2022:11:40:53

Firmado electónicamente



# 5. ANEXO DE PERSONAL: PLANTILLA DE PLAZAS Y PRESUPUESTARIA

Referencia:	7640/2021
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JI	MAURI)

## PLANTILLA DE PLAZAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA "HOSPITAL ASILO SANTA MARTA" DEL EJERCICIO 2022

### **PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:**

Categoría Profesional	Grupo	Nº de plazas	Vacantes
Director/a	А	1	1
Médico/a	А	1	1
Psicólogo/a	А	1	1
Trabajador/a social	В	1	1
Fisioterapeuta	В	1	1
TASOC	С	1	1
Enfermero/a	В	4	4
Técnico/a Jefe/a de administración	А	1	1
Administrativo/a	С	2	2
Coordinador/a auxiliares enfermería	D	1	1
Auxiliar de enfermería	D	31	31
Operario/a de limpieza	Е	13	13
Conserje conductor	D	3	3
Oficial/a mantenimiento	D	1	1
Oficial/a jardinería	D	1	1
	TOTAL	63	63

17 de enero de 2022:14:43:54

#### Firmado electónicamente



Referencia:	7640/2021	
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto	
Interesado:		
Representante:		
Procedimiento: Anteproyecto del presupuesto Interesado:		

# PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL O.A.L. CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA "HOSPITAL ASILO SANTA MARTA" DEL EJERCICIO 2022

Puesto	Grupo	Categoría	Jornada RPT	Ntza	Departamento	Situación	Salario mensual	CPT mes (12 pagas)	Programa	Presupuesto
DI/001	Α	Director/a	100%	L	DIRECCIÓN	VACANTE	3.051,57		2310	100%
ME/001	Α	Médico/a	75%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	2.926,87	851,88	2310	75%
PS/01	Α	Psicólogo/a	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	2.315,08		2310	75%
AS/01	В	Trabajador/a Social	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	2.224,37	94,99	2310	100%
FI/001	В	Fisioterapeuta	100%		ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.857,90		2310	100%
TA/001	С	TASOC	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.640,23	66,54	2310	75%
DU/01	В	Enfermero/a (DUE)	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	2.224,37		2310	100%
DU/02	В	Enfermero/a (DUE)	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	2.224,37		2310	100%
DU/03	В	Enfermero/a (DUE)	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	2.224,37		2310	100%
DU/04	В	Enfermero/a (DUE)	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	2.224,37		2310	100%
TAG/01	Α	Técnico/a Jefe/a de administración	100%	L	ADMINISTRACIÓN	VACANTE	2.494,66		2310	100%
AD/001	С	Administrativo/a	100%	L	ADMINISTRACIÓN	VACANTE	1.640,23		2310	100%
AD/002	С	Administrativo/a	100%	L	ADMINISTRACIÓN	VACANTE	1.640,23	539,67	2310	75%
CA/01	D	Coordinador/a Auxiliares enfermería	100%	L		VACANTE	1.427,08		2310	100%
AU/01	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16	187,49	2310	100%
AU/02	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16	288,90	2310	100%
AU/03	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/04	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/05	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/06	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/07	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/08	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/09	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16	81,71	2310	100%
AU/10	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/11	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/12	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16	31,68	2310	100%



AU/13	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/14	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/15	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/16	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/17	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/18	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/19	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/20	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/21	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/22	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/23	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/24	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/26	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/27	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/28	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/29	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/30	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/31	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
AU/32	D	Auxiliar de enfermería	100%	L	ASISTENCIAL Y DEPENDENCIA	VACANTE	1.277,16		2310	100%
LI/01	Е	Operario/a de Limpieza	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.076,80	137,30	2310	100%
LI/02	Е	Operario/a de Limpieza	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.076,80		2310	100%
LI/03	Е	Operario/a de Limpie <i>z</i> a	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.076,80	418,93	2310	100%
LI/04	Е	Operario/a de Limpieza	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.076,80	110,53	2310	100%
LI/05	Е	Operario/a de Limpieza	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.076,80		2310	100%
LI/06	Е	Operario/a de Limpieza	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.076,80	92,66	2310	67,50%
LI/07	Е	Operario/a de Limpieza	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.076,80		2310	100%
LI/08	Е	Operario/a de Limpieza	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.076,80		2310	100%
LI/09	Е	Operario/a de Limpieza	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.076,80		2310	100%

LI/10	Е	Operario/a de Limpieza	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.076,80		2310	100%
LI/11	Е	Operario/a de Limpieza	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.076,80		2310	100%
LI/12	Е	Operario/a de Limpieza	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.076,80		2310	100%
LI/13	Е	Operario/a de Limpieza	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.076,80		2310	100%
RE/01	D	Conserje Conductor	100%	L	ADMINISTRACIÓN	VACANTE	1.123,44	443,21	2310	100%
RE/02	D	Conserje Conductor	100%	L	ADMINISTRACIÓN	VACANTE	1.123,44	148,96	2310	100%
RE/03	D	Conserje Conductor	100%	L	ADMINISTRACIÓN	VACANTE	1.123,44		2310	100%
MA/01	D	Oficial/a mantenimiento	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.123,44	292,53	2310	72,50%
JA/01	D	Oficial/a Jardinería	100%	L	MANTENIMIENTO Y COCINA	VACANTE	1.123,44		2310	100%

17 de enero de 2022:14:43:24

Firmado electónicamente



# 6. BASES DE EJECUCIÓN



Referencia:	7640/2021				
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto				
Interesado:					
Representante:					
INTERVENCION (JMAURI)					

# BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL O. A. M. "HOSPITAL ASILO SANTA MARTA", CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2022

### BASE 1ª- Ámbito de aplicación.

Por las presentes Bases y tras su correspondiente aprobación Plenaria, se regirá la ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022 del Organismo Autónomo Local Centro Municipal de Asistencia "Hospital Asilo Santa Marta", dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa.

### **CAPÍTULO PRIMERO**

### REGULACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

# BASE 2<sup>a</sup>- De los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto para el ejercicio 2022.

- 1 En el Estado de Gastos, se conceden créditos por importe de **2.749.653,36 euros.**
- 2 En el Estado de Ingresos, se recogen estimaciones de los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario por un importe igualmente de **2.749.653.36 euros.**

### BASE 3<sup>a</sup>- De los créditos presupuestarios.

1 - En los casos en que existiendo dotación presupuestaria para un capítulo se pretenda imputar gastos a artículos, conceptos, subconceptos o partidas, en su caso, del mismo capítulo cuya codificación no figura abierta en la estructura del Estado de gastos por no

contar con dotación presupuestaria inicial, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite sobre la aplicación afectada habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: **primera operación** imputada a la aplicación "(codificación de la partida que se pretenda dar de alta) ", al amparo del artículo 2 de la Ley 50/84, todo ello derivado de la aplicación práctica de la regla 3ª de la Circular nº 2 de la IGAE de 11 de marzo de 1985, aplicable a los presupuestos locales, al incluir el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el concepto de **vinculación jurídica** ya operativo en la administración estatal.

- 2 Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
- 3 No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
  - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal.
  - b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos previa la incorporación del remanente de crédito al presente ejercicio. Los proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar su ejecución.
  - c) Las procedentes de ejercicios anteriores sometidas a un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (art. 26.2 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), cuya aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación siempre que se acredite en la propuesta que la imputación de dicho gasto no produce perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente aplicación presupuestaria existiendo la adecuada y suficiente dotación presupuestaria.

### BASE 4<sup>a</sup>- Vinculación de los créditos presupuestarios para 2022.

- 1 Los créditos contenidos en el Estado de Gastos se destinarán a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el presupuesto inicial o en las modificaciones presupuestarias tramitadas conforme a la legislación vigente.
- 2 Los créditos imputables al Estado de Gastos tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica de capítulo económico.



# BASE 5ª- <u>Incorporación de Remanentes, Créditos generados, ampliables y</u> <u>Transferencias de Crédito.</u>

- 1 No obstante lo dispuesto en el artículo 47, 48, 99 y 100 del R.D. 500/1990 podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados definidos en el artículo 98 del citado Real Decreto procedentes de:
  - A) los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio (artículo 163.1.a), LRHL).
  - B) los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto.
  - C) los créditos por operaciones de capital (artículo 163.1.c), LRHL).
  - D) los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados (artículo 163.1.d), LRHL).
- 2 Tendrán la consideración de créditos generados aquellos que se hallen financiados con los ingresos de naturaleza no tributaría que contempla el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 43 y 44 del R.D. 500/1990.
- 3 Se considerarán créditos ampliables los que recojan los gastos que haya de acometer el Centro en función de los mayores ingresos que se produzcan en los conceptos del Capítulo 3 y 4 del Estado de Ingresos.
- 4 Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40 a 42 del Decreto 500/1990. Tendrán la consideración de transferencias de crédito, aquellas modificaciones del presupuesto de gastos, mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra u otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Las aplicaciones que reciben la imputación pueden estar dotadas o no, teniendo en cuenta lo dispuesto en estas bases.

### BASE 6<sup>a</sup>- Competencias del Ayuntamiento Pleno.

Corresponde al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como también las bajas por anulación de créditos previstas en el art. 49 del R.D. 500/1990.

# BASE 7ª- <u>Tramitación de los expedientes de créditos extraordinarios</u>, <u>suplementos</u> <u>de crédito y bajas por anulación de créditos</u>.

- 1 Serán incoados a propuesta del Consejo Rector del Centro Municipal de Asistencia "Hospital Asilo Santa Marta".
- 2 En el caso de los créditos extraordinarios y suplementos de Crédito en la propuesta se justificará la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito.
- 3 Los expedientes, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, a excepción de las bajas por anulación de créditos, se expondrán al público durante quince días hábiles en el boletín oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones quedará definitivamente aprobada, la modificación de crédito entrará en vigor una vez publicada en el mismo boletín resumida por capítulos, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.

### BASE 8<sup>a</sup>- Competencias del Presidente del Organismo Autónomo.

- 1. Ostentará las competencias atribuidas en el artículo 14 sección 2 ª del capítulo 2 de los estatutos de este Organismo Autónomo.
- 2. En materia de Modificaciones Presupuestarias le corresponde la aprobación de los siguientes expedientes:
  - a) Autorizar la generación de créditos por ingresos y las incorporaciones de remanentes establecidos en los artículos 181 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, De 5 de marzo y los artículos 43 y 47 del R. D. 500/1990.
  - b) Autorizar las ampliaciones de créditos sobre los expresamente señalados, en su caso, en estas Bases de Ejecución.

- c) Las transferencias de crédito entre los capítulos para el único programa abierto en el presupuesto del Organismo Autónomo.
- d) Los no previstos expresamente, y que no se refieran a los supuestos regulados en el BASE 7ª.

### CAPITULO SEGUNDO

### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

### BASE 9<sup>a</sup>- Referencia general.

En la interpretación y aplicación de los artículos del presente capítulo, se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Organismo, que tendrá preferencia respecto a las presentes bases.

### BASE 10<sup>a</sup>. Normas especiales para los actos de autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones en gastos de personal.

- 1 La fiscalización previa de los gastos de personal, con el objeto de agilizar al máximo su tramitación, se limitará a comprobar:
  - a) La existencia de crédito adecuado y suficiente.
  - b) Que las obligaciones y gastos se generen por órgano competente, pudiendo ser delegada.

Dichos gastos, serán objeto de otra fiscalización plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, mediante aplicación de técnicas de muestreo y auditoría.

2 - Todas las plazas vacantes que estén reflejadas en la relación y/o catálogo de puestos de trabajo se podrán cubrir hasta su provisión definitiva, por personal laboral temporal.

### BASE 11<sup>a</sup>- Órganos competentes para la contratación.

1 - De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se podrá autorizar al Director-gerente del Organismo Autónomo Municipal Centro Municipal de Asistencia "Hospital Asilo Santa Marta", para que efectúen directamente los gastos que no excedan de 4.600,00 € (IVA no incluido). Dicha competencia deberá ser expresamente delegada por el Presidente.

La fiscalización se limitará a que en la factura original conste la diligencia: "Recibido y conforme en precios y cantidades", la fecha y la firma de la persona autorizada.

2 – La competencia para la contratación de obras cuyo importe sea superior a 4.600,00 € e inferior a 40.000,00 € (IVA no incluido) y de servicios y suministros cuya cuantía sea superior a 4.600,00 € e inferior a 15.000,00 € (IVA no incluido) corresponderá al Presidente del Organismo autónomo en base a lo previsto en el artículo 14 f) de los estatutos. En caso de no delegación expresa a la figura del Director-gerente, las competencias que figuran en el punto 1 de esta base corresponderán también al presidente.

Asimismo el Presidente podrá delegar en el Vicepresidente todas o parte de las facultades atribuidas al mismo en estas bases.

3 – Corresponde al <u>Consejo Rector</u> del O.A.L la contratación de obras que igualen o superen el importe de 40.000,00 € (IVA no incluido), servicios y suministros cuya cuantía iguale o supere los 15.000,00 € (IVA no incluido), de conformidad con lo previsto en el artículo 9 J) de los estatutos del organismo.

Las facultades previstas en el párrafo anterior comprenden: aprobar inicial y definitivamente los proyectos, sus modificaciones o revisiones presupuestarias, pliegos de condiciones económico-administrativas, el pliego de prescripciones técnicas, el expediente de contratación y el gasto, la adjudicación del contrato y, la interpretación, la modificación o prórroga de los contratos, la aprobación de proyectos adicionales o reformados, las revisiones de precios, las certificaciones de obra, las actas de replanteo, y la recepción.

# BASE 12ª-<u>De la contratación administrativa en el Centro Municipal de Asistencia</u> "Hospital Asilo Santa Marta".

1.- Para todo lo no regulado o no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las instrucciones dictadas al efecto, la normativa sectorial vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

#### 2.- Normas para los contratos menores:

Lo previsto en este apartado se aplicará a todos los contratos de obras que sean inferiores a 40.000,00 euros (IVA no incluido), y al resto de contratos que sean inferiores a

15.000,00 euros (IVA no incluido), de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La tramitación de los anteriores expedientes de contratación se simplifica con los siguientes documentos:

- Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- Proyecto y Presupuesto de obras valorado por técnico competente.
- Informe de consignación presupuestaria.
- Aprobación del gasto y del expediente.
- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En los contratos menores definidos en el párrafo anterior, la tramitación del expediente exigirá informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo, requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. En el caso de obras, deberá solicitarse informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

La tramitación de contratos menores en los que no existe licitación, se inician con la cumplimentación del modelo "Anexo VII: formulario de contratación menor" incluido en las Bases de Ejecución del Ayuntamiento de Villajoyosa y deberá ser remitidos a la intervención.

Esta intervención, siempre que exista consignación presupuestaria, elevará a la Presidencia (o persona en quien delegue) la aprobación de las fases contables de "autorización y disposición del gasto" (fases contables AD).

Una vez aprobadas las fases AD, la intervención comunicará al órgano gestor dicha aprobación.

Recibida dicha comunicación, el órgano gestor ordenará la ejecución del gasto al contratista.

Una vez ejecutado el gasto, el contratista deberá remitir la correspondiente factura a la Intervención, la cual procederá, previa conformidad o verificación del cumplimiento del gasto, a la tramitación de la fase contable de "reconocimiento de la obligación" (fase contable O).



Tras la aprobación de la fase contable de "reconocimiento de la obligación", se dará traslado de la misma a la Tesorería para que, una vez efectuados los trámites correspondientes, se efectúe el pago de la misma.

Se exime de la obligación de cumplimentar el "Anexo VII: formulario de contratación menor" a aquellos gastos de cuantía inferior a 1.500,00 € (IVA no incluido), si bien se requiere la previa solicitud y comprobación de la existencia de consignación presupuestaria. En estos casos la Intervención, una vez recibida la factura y previa conformidad o verificación del cumplimiento del gasto, procederá a la tramitación en un único acto administrativo de las fases contables de "autorización, disposición y reconocimiento de la obligación" (fases contables ADO). Esta tramitación para gastos inferiores a 1.500,00 € (IVA no incluido) no exime de las posteriores comprobaciones que tendrán como objetivo controlar que no se producen fraccionamientos y que se cumplen los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

El expediente finaliza con la incorporación al mismo de la factura correspondiente o certificación de obras expedida por técnico competente.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

### BASE 13<sup>a</sup>- Operaciones de fin de ejercicio.

En cuanto a este tipo de operaciones será de aplicación lo dispuesto en la base de ejecución nº 30 de las del presupuesto municipal.

### BASE 14°- Fiscalización de los ingresos.

En materia de ingresos, y con el objeto de agilizar al máximo su tramitación, la fiscalización previa de derechos quedará sustituida por la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante técnicas de muestreo.

### BASE 15<sup>a</sup>- Normas especiales para los pagos de ejercicios cerrados.

Las dotaciones referentes al pago de obligaciones reconocidas y liquidadas que figuren en la relación nominal de acreedores, no requerirán para la efectividad de su pago, resolución alguna, siendo suficiente el Mandamiento de Pago, y su previa fiscalización.

### **CAPÍTULO TERCERO**

### **INGRESOS Y PAGOS**

### BASE 16<sup>a</sup>- Especialidades en la tramitación de pagos.

1 - Se autoriza a la Tesorería del Centro, para que pueda proceder a la liberación de cualquier tipo de deuda sin la necesidad de aportar poderes, hasta un importe de **1.800,00** euros a través de documento de autorización.

### BASE 17<sup>a</sup>- Pagos a justificar y Anticipos de caja fija.

- 1 Tendrán el carácter de <u>"pagos a justificar"</u> las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago. Dichos pagos de aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios de gasto y será de aplicación lo dispuesto en la Base 47 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, adaptada a las singularidades de este Organismo Autónomo.
- 2 Con carácter de <u>"anticipos de caja fija"</u>, se podrán efectuar provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente, a favor de los habilitados, para atender las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, materias de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, siendo posterior su aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen.

Se podrán librar para atender todo tipo de gastos del Capítulo 2 del estado de gastos del presupuesto y para los gastos del capítulo 1 que se correspondan con la formación del personal.

Su cuantía no podrá exceder de **1.200,00 euros** (IVA no incluido) y será de aplicación lo dispuesto en la Base 47 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, adaptada a las singularidades de este Organismo Autónomo.

3 - Podrá ser competencia del Director-Gerente, por delegación del presidente, la autorización de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija, la determinación de su

importe y finalidad, y el establecimiento de sus normas procedimentales y de justificación, así como su cancelación.

### BASE 18<sup>a</sup>- Anticipos de Personal.

1 – El Convenio Centro Asistencia Residencia Santa Marta aprobado por Resolución de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo (BOP 205 de 26/10/2015), vigente a fecha del presente, establece en su artículo 36 que:

"El personal tendrá derecho a percibir de la Empresa, en concepto de anticipo, hasta un 75% de la mensualidad que tuviere devengada en el momento de realizar su petición. Estos anticipos serán canjeados de una sola vez en el momento de hacer el pago de los haberes a los demás trabajadores y trabajadoras o los emolumentos sobre los que fueren concedidos."

2 – Conociendo de la existencia de un nuevo convenio laboral pendiente de aprobación, en lo relativo a anticipos al personal, desde la fecha de entrada en vigor, se estará a lo dispuesto en él así como a la normativa vigente de aplicación.

### BASE 19<sup>a</sup>- Desfases de Tesorería.

Ante la falta de liquidez derivada de demoras en los ingresos a percibir por la Generalitat Valenciana u otra entidad deudora, el Organismo podrá beneficiarse de la concesión por parte del Ayuntamiento de anticipos, los cuales serán reintegrados por el OOAA al Ayuntamiento una vez que éstos sean ingresados.

### BASE 20<sup>a</sup>- Fiscalización.

Será de aplicación con carácter prioritario el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y por lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

### BASE 21<sup>a</sup> - El Reparo Fiscal.

Si en el ejercicio de la función interventora la Intervención se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Los reparos tendrán el carácter de suspensivos conforme a lo previsto en el artículo 216.2 del RDL 2/2004 y 154 de la Ley General Presupuestaria.

No constituirá obstáculo para que el ordenador de pagos autorice las correspondientes órdenes de pago y para que el Interventor intervenga dichas órdenes sin reiterar oposición, la circunstancia de que el informe de fiscalización previa referente al gasto haya reflejado disconformidad con la propuesta, si la discrepancia hubiera sido resuelta en sentido contrario a tal informe.

Del reparo se dará cuenta al órgano afectado y/o competente para impulsar los trámites y cumplimentar requisitos obviados que motivaron el desacuerdo.

El órgano interventor elevará informe al Consejo Rector del Organismo autónomo de todas las resoluciones adoptadas por el presidente del Organismo Autónomo Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

### BASE 22<sup>a</sup>. Resolución de discrepancias.

Emitido REPARO por el órgano interventor será comunicado al órgano afectado por éste.

El órgano afectado por el REPARO será aquel que viniere obligado a cumplimentar requisitos, aprobar e impulsar trámites omitidos en el expediente y que motivaron la disconformidad, y que podrá:

- DISCREPAR del reparo, en cuyo caso las consecuencias serán las de transmitir discrepancia al órgano competente para resolver ésta.
- NO DISCREPAR del reparo, en cuyo caso las consecuencias serán las de DECLARAR SUSPENDIDO el trámite en cuestión y en consecuencia la eficacia del acto.

Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso. No obstante lo dispuesto anteriormente. corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- \*Se basen en la insuficiencia o en la inadecuación de créditos.
- \*Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

En relación con las bases 21 y 22 será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.**- Para todo lo no regulado en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para el mismo ejercicio, en la normativa básica local, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y normas de desarrollo, así como supletoriamente en la Ley General Presupuestaria y sus normas reglamentarias de desarrollo, respetando en cualquier caso las referencias hechas a la "Junta de Gobierno" como efectuadas al "Consejo Rector", las del "Alcalde" como al "Presidente del Centro" y en general, las referencias a órganos o dependencias administrativas del Ayuntamiento como referidas a sus equivalentes del Centro, de existir éstas serán también aplicables a todas aquellas materias no reguladas expresamente.

**SEGUNDA.-** Las dudas de interpretación que puedan suscitarse de las presentes bases serán resueltas por el Consejo Rector del Centro municipal de Asistencia "Hospital Asilo Santa Marta", previo informe de Intervención.

**TERCERA.-** Las presentes Bases de Ejecución entrarán en vigor simultáneamente a la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de la Vila Joiosa y en las mismas condiciones que éste, con lo que su posible prórroga afectará también a las presentes bases.

En Villajoyosa, a fecha de firma electrónica.

El Presidente OO.AA. "Hospital Asilo Santa Marta",

17 de enero de 2022:11:01:56

Firmado electónicamente



# 7. ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO 2022-2021



### **ESTADO COMPARATIVO 2022-2021**

CAI	DENOMINACIÓN	CREDI	TO INICIAL	DIFERENCIAS		
	ESTADO DE GASTOS	2022	2021 (prorrogado 2020)	ABSOLUTAS	RELATIVAS	
					AUMENTO DISMINUCIÓN	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.943.329,29 €	1.697.416,61 €	245.912,68 €	12,654%	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	599.249,07 €	416.500,00 €	182.749,07 €	30,496%	
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00 €	200,00 €	- €	0,000%	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.875,00 €	33.300,00 €	2.575,00 €	7,178%	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	- €	- €	- €		
6	INVERSIONES REALES	167.000,00 €	54.583,39 €	112.416,61 €	67,315%	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	- €		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €	4.000,00 €	- €	0,000%	
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €		
	TOTAL	2.749.653,36 €	2.206.000,00 €	543.653,36 €		



#### **ESTADO COMPARATIVO 2022-2021**

CA	P DENOMINACIÓN	CREDI	TO INICIAL	DIFERENCIAS				
	ESTADO DE INGRESOS	2022	2021 (prorrogado 2020)	ABSOLUTAS	RELATIVAS			
					AUMENTO DISMINUCIÓN			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	- €	- €	- €				
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €	- €	- €				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	440.000,00 €	440.000,00 €	- €	0,000%			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.297.303,36 €	1.757.250,00 €	540.053,36 €	23,508%			
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.350,00 €	8.350,00 €	- €	0,000%			
6	enajenación inversiones reales	- €	- €	- €				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	- €				
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €	4.000,00 €	- €	0,000%			
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €				
	TOTAL	2.749.653,36 €	2.209.600,00 €	540.053,36 €				



# 8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2020

Referencia:	5470/2021
Procedimiento:	Liquidación del presupuesto general
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (JI	MAURI)

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA "HOSPITAL ASILO SANTA MARTA".

A la vista la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local Centro Municipal de Asistencia "Hospital Asilo Santa Marta" del ejercicio 2020, informada por la Intervención a través del Informe nº 291/2021, de fecha 29 de abril de 2021.

Esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con la sección tercera, del Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Titulo VI del citado Real Decreto Legislativo, en materia de presupuestos, **VIENE A DISPONER** 

UNICO: Aprobar la Liquidación del ejercicio 2020 con el siguiente detalle:

#### I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	Α	D	0	Р	RP	Saldo	%	%0 /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2310/13000	263.104,19	0,00	263.104,19	234.965,03	234.965,03	234.965,03	234.965,03	234.055,77	28.139,16	10,70%	89,30%
BÁSICAS (LABORAL FIJO)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	909,26	0,00	28.139,16	89,30%	99,61%
2310/13001	0,00	0,00	0,00	184,97	184,97	184,97	184,97	184,97	-184,97	0,00%	0,00%
HORAS EXTRAORDINARIAS (LABORAL FIJO)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-184,97	0,00%	100,00%
2310/1300201	12.484,39	0,00	12.484,39	39.896,46	39.896,46	39.896,46	39.896,46	39.896,46	-27.412,07	-219,57%	319,57%
COMPLEMENTOS ( LABORAL FIJO)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.412,07	319,57%	100,00%
2310/1300202	20.492,09	0,00	20.492,09	9.780,96	9.780,96	9.780,96	9.780,96	9.780,96	10.711,13	52,27%	47,73%
PRIMA A LA PRODUCCIÓN (LABORAL FIJO)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.711,13	47,73%	100,00%
2310/13100	894.570,06	-6.980,75	887.589,31	674.179,85	674.179,85	674.179,85	674.179,85	674.179,85	213.409,46	24,04%	75,96%
BÁSICAS (LABORAL TEMPORAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.409,46	75,36%	100,00%
2310/13101	0,00	0,00	0,00	559,81	559,81	559,81	559,81	559,81	-559,81	0,00%	0,00%
HORAS EXTRAORDINARIAS (LABORAL TEMPORAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-559,81	0,00%	100,00%
2310/1310201	0,00	0,00	0,00	62.387,37	62.387,37	62.387,37	62.387,37	62.387,37	-62.387,37	0,00%	0,00%
COMPLEMENTOS( LABORAL EVENTUAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-62.387,37	0,00%	100,00%
2310/1310202	8.782,34	0,00	8.782,34	12.315,98	12.315,98	12.315,98	12.315,98	12.315,98	-3.533,64	-40,24%	140,24%
PRIMA A LA PRODUCCIÓN (LABORAL EVENTUAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.533,64	140,24%	100,00%



Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%0 /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2310/14300	75.316,26	0,00	75.316,26	277.058,43	277.058,43	277.058,43	277.058,43	277.058,43	-201.742,17	-267,86%	367,86%
BÁSICAS (OTRO PERSONAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-201.742,17	367,86%	100,00%
2310/14301	0,00	0,00	0,00	3.979,46	3.979,46	3.979,46	3.979,46	3.979,46	-3.979,46	0,00%	0,00%
HORAS EXTRAORDINARIAS (OTRO PERSONAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.979,46	0,00%	100,00%
2310/1430202	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
PRIMA A LA PRODUCCIÓN (OTRO PERSONAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2310/16000	421.667,28	0,00	421.667,28	336.375,47	336.375,47	336.375,47	336.375,47	293.873,92	85.291,81	20,23%	79,77%
CUOTAS SOCIALES	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.501,55	88.629,22	85.291,81	79,77%	87,36%
2310/16204	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
ACCIÓN SOCIAL	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 1GASTOS DE PERSONAL.	1.697.416,61	-6.980,75	1.690.435,86	1.651.683,79	1.651.683,79	1.651.683,79	1.651.683,79	1.608.272,98	38.752,07	2,29%	97,71%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.410,81	88.629,22	38.752,07	97,71%	97,37%
2310/212	4.000,00	0,00	4.000,00	2.211,92	2.211,92	2.211,92	2.211,92	2.211,92	1.788,08	44,70%	55,30%
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES (MANT, Y REPAR)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.788,08	55,30%	100,00%
2310/213	15.000,00	0,00	15.000,00	10.228,41	10.228,41	10.228,41	10.106,80	10.106,80	4.771,59	31,81%	68,19%
MAQUINARIA, INSTAL TEC. Y UTILLA (MANT. Y REPAR)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	121,61	0,00	0,00	4.771,59	68,19%	98,81%
2310/214	2.000,00	0,00	2.000,00	1.118,06	1.118,06	1.118,06	1.015,57	1.015,57	881,94	44,10%	55,90%
ELEMENTOS DE TRANSPORTE (MANT. Y REPAR)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	102,49	0,00	0,00	881,94	55,90%	90,83%



Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	Α	D	0	Р	RP	Saldo	%	%0 /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2310/215	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
MOBILIARIO (MANT. Y REPAR.)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
2310/216	1.000,00	0,00	1.000,00	2.362,52	2.362,52	2.362,52	2.357,57	2.357,57	-1.362,52	-136,25%	236,25%
EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORM (MANT. Y REPAR.)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	4,95	0,00	0,00	-1.362,52	236,25%	99,79%
2310/219	28.000,00	0,00	28.000,00	35.697,15	35.697,15	35.697,15	34.878,56	33.562,71	-7.697,15	-27,49%	127,49%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (MANT. Y REPAR)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	818,59	1.315,85	0,00	-7.697,15	127,49%	94,02%
2310/22000	3.000,00	0,00	3.000,00	1.715,01	1.715,01	1.715,01	1.715,01	1.715,01	1.284,99	42,83%	57,17%
ORDINARIO NO INVENTARIABLE (MATERIAL DE OFICINA)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.284,99	57,17%	100,00%
2310/22001	1.000,00	0,00	1.000,00	120,50	120,50	120,50	120,50	120,50	879,50	87,95%	12,05%
PRENSA REVISTA LIBROS (MAT. OFICINA)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	879,50	12,05%	100,00%
2310/22002	1.000,00	0,00	1.000,00	572,33	572,33	572,33	572,33	572,33	427,67	42,77%	57,23%
MAT. INFORMÁTICO NO INVENT. (MAT. OFICINA)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	427,67	57,23%	100,00%
2310/22100	20.000,00	0,00	20.000,00	699,99	699,99	699,99	699,99	61,23	19.300,01	96,50%	3,50%
ENERGIA ELÉCTRICA	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	638,76	0,00	19.300,01	3,50%	8,75%
2310/22102	15.000,00	0,00	15.000,00	21.846,87	21.846,87	21.846,87	21.846,87	21.846,87	-6.846,87	-45,65%	145,65%
GAS PROPANO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.846,87	145,65%	100,00%
2310/22103	28.000,00	0,00	28.000,00	23.005,06	23.005,06	23.005,06	22.843,18	22.773,84	4.994,94	17,84%	82,16%
COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (GASOIL)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	161,88	69,34	0,00	4.994,94	82,16%	98,99%



Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	Α	D	0	Р	RP	Saldo	%	%0 /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2310/22104	6.000,00	0,00	6.000,00	9.547,80	9.547,80	9.547,80	5.204,91	4.376,73	-3.547,80	-59,13%	159,13%
VESTUARIO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	4.342,89	828,18	0,00	-3.547,80	159,13%	45,84%
2310/22105	145.000,00	0,00	145.000,00	138.388,95	138.388,95	138.388,95	130.312,50	128.678,97	6.611,05	4,56%	95,44%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	8.076,45	1.633,53	0,00	6.611,05	95,44%	92,98%
2310/22106	1.500,00	0,00	1.500,00	9.118,66	9.118,66	9.118,66	8.664,12	8.664,12	-7.618,66	-507,91%	607,91%
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	454,54	0,00	0,00	-7.618,66	607,91%	95,02%
2310/22110	47.000,00	0,00	47.000,00	75.637,63	75.637,63	75.637,63	75.313,23	75.313,23	-28.637,63	-60,93%	160,93%
PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	324,40	0,00	0,00	-28.637,63	160,93%	99,57%
2310/22112	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO, ELECTRÓNICO Y TELECO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
2310/22200	10.000,00	0,00	10.000,00	9.880,20	9.880,20	9.880,20	9.577,86	9.577,86	119,80	1,20%	98,80%
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	302,34	0,00	0,00	119,80	98,80%	96,94%
2310/22201	500,00	0,00	500,00	275,46	275,46	275,46	233,11	233,11	224,54	44,91%	55,09%
CORREOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	42,35	0,00	0,00	224,54	55,09%	84,63%
2310/223	500,00	0,00	500,00	8,50	8,50	8,50	4,25	4,25	491,50	98,30%	1,70%
TRANSPORTES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	4,25	0,00	0,00	491,50	1,70%	50,00%
2310/224	10.000,00	0,00	10.000,00	10.118,90	10.118,90	10.118,90	9.400,58	9.400,58	-118,90	-1,19%	101,19%
PRIMAS DE SEGURO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	718,32	0,00	0,00	-118,90	101,19%	92,90%
2310/22501	12.000,00	0,00	12.000,00	5.651,54	5.651,54	5.651,54	5.651,54	5.651,54	6.348,46	52,90%	47,10%



Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%0 /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
TRIBUTOS AUTONÓMICOS (CANON DE SANEAMIENTO Y OTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.348,46	47,10%	100,00%
2310/22502	3.000,00	0,00	3.000,00	2.809,90	2.809,90	2.809,90	2.809,90	2.809,90	190,10	6,34%	93,66%
TRIBUTOS LOCALES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,10	93,66%	100,00%
2310/22603	200,00	0,00	200,00	108,00	108,00	108,00	108,00	108,00	92,00	46,00%	54,00%
PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92,00	54,00%	100,00%
2310/22604	200,00	0,00	200,00	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	174,54	87,27%	12,73%
ABOGADOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	174,54	12,73%	100,00%
2310/22607	1.800,00	0,00	1.800,00	306,00	306,00	306,00	306,00	306,00	1.494,00	83,00%	17,00%
OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.494,00	17,00%	100,00%
2310/22609	2.500,00	0,00	2.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.000,00	40,00%	60,00%
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	60,00%	100,00%
2310/2269900	14.000,00	0,00	14.000,00	21.921,64	21.921,64	21.921,64	21.722,31	21.722,31	-7.921,64	-56,58%	156,58%
GASTOS VARIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	199,33	0,00	0,00	-7.921,64	156,58%	99,09%
2310/2269902	30.000,00	0,00	30.000,00	14.066,11	14.066,11	14.066,11	13.324,11	13.324,11	15.933,89	53,11%	46,89%
PELUQUERÍA (BARBERO)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	742,00	0,00	0,00	15.933,89	46,89%	94,72%
2310/2269903	500,00	0,00	500,00	677,33	677,33	677,33	677,33	677,33	-177,33	-35,47%	135,47%
VIAJES Y EXCURSIONES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-177,33	135,47%	100,00%
2310/2279901	12.500,00	0,00	12.500,00	11.411,53	11.411,53	11.411,53	11.411,53	11.411,53	1.088,47	8,71%	91,29%
ASESORIA LABORAL	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.088,47	91,29%	100,00%



Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%0 /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2310/23020	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
DIETAS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
2310/23120	200,00	0,00	200,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	190,00	95,00%	5,00%
LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,00	5,00%	100,00%
Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	416.500,00	0,00	416.500,00	411.041,43	411.041,43	411.041,43	394.625,04	390.139,38	5.458,57	1,31%	98,69%
		0,00	0,00	0,00	0,00	16.416,39	4.485,66	0,00	5.458,57	98,69%	94,91%
2310/352	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
INTERESES DE DEMORA	2310*/3*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
2310/359	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
OTROS GASTOS FINANCIEROS	2310*/3*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS.	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00%	0,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00%	0,00%
2310/480	33.300,00	0,00	33.300,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	181,00	0,54%	99,46%
AYUDAS A RELIGIOSAS	2310*/4*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181,00	99,46%	100,00%
Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	33.300,00	0,00	33.300,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	181,00	0,54%	99,46%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181,00	99,46%	100,00%
2310/62200	30.000,00	0,00	30.000,00	28.226,13	28.226,13	26.814,82	26.814,82	26.814,82	1.773,87	5,91%	89,38%
REFORMAS DEL CENTRO EN GENERAL	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	1.411,31	0,00	0,00	0,00	3.185,18	94,09%	100,00%



Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	Α	D	0	Р	RP	Saldo	%	%0 /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2310/6230	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00%	0,00%
MAQUINARIA	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00%	0,00%
2310/6231	10.661,89	0,00	10.661,89	16.495,91	16.495,91	16.495,91	16.495,91	16.495,91	-5.834,02	-54,72%	154,72%
INSTALACIONES TÉCNICAS	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.834,02	154,72%	100,00%
2310/6250	8.000,00	0,00	8.000,00	1.705,57	1.705,57	1.705,57	1.705,57	1.705,57	6.294,43	78,68%	21,32%
MOBILIARIO DE OFICINA	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.294,43	21,32%	100,00%
2310/6259	0,00	6.980,75	6.980,75	17.016,01	17.016,01	17.016,01	11.495,26	10.035,26	-10.035,26	-143,76%	243,76%
OTRO MOBILIARIO	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	5.520,75	1.460,00	0,00	-10.035,26	243,76%	58,98%
2310/626	2.521,50	0,00	2.521,50	1.093,35	1.093,35	1.093,35	1.093,35	1.093,35	1.428,15	56,64%	43,36%
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.428,15	43,36%	100,00%
Total Capítulo 6INVERSIONES REALES.	58.183,39	6.980,75	65.164,14	64.536,97	64.536,97	63.125,66	57.604,91	56.144,91	627,17	0,96%	96,87%
		0,00	0,00	0,00	1.411,31	5.520,75	1.460,00	0,00	2.038,48	99,04%	88,94%
2310/830	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
ANTICIPOS AL PERSONAL	2310*/8*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 8ACTIVOS FINANCIEROS.	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
									40.040.5		
Total Gastos	2.209.600,00	0,00	2.209.600,00	2.160.381,19	2.160.381,19	2.158.969,88	2.137.032,74	2.087.676,27	49.218,81	2,23%	97,71%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647115461117576 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C



ı	Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%0 /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
			0,00	0,00	0,00	1.411,31	21.937,14	49.356,47	88.629,22	50.630,12	97,77%	96,70%

# II.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
34100	440.000,00	440.000,00	0,00	413.233,67	0,00	0,00	413.233,67	400.418,44	39.581,56
INGRESOS DE RESIDENTES		0,00	0,00	400.418,44	0,00	413.233,67	12.815,23	91,00%	100,00%
38900	0,00	0,00	0,00	4.132,76	0,00	0,00	4.132,76	4.132,76	-4.132,76
REINTEGRO DE EJERCICIOS CERRADOS		0,00	0,00	4.132,76	0,00	4.132,76	0,00	0,00%	100,00%
39902	0,00	0,00	0,00	198,00	0,00	0,00	198,00	198,00	-198,00
IMPREVISTOS		0,00	0,00	198,00	0,00	198,00	0,00	0,00%	100,00%
39908	0,00	0,00	0,00	787,00	0,00	0,00	787,00	787,00	-787,00
CUOTAS OPOSICIONES		0,00	0,00	787,00	0,00	787,00	0,00	0,00%	100,00%
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	440.000,00	440.000,00	0,00	418.351,43	0,00	0,00	418.351,43	405.536,20	34.463,80
		0,00	0,00	405.536,20	0,00	418.351,43	12.815,23	92,17%	100,00%
40100	437.000,00	437.000,00	0,00	620.000,00	0,00	0,00	620.000,00	620.000,00	-183.000,00



Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
APORTACIÓN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA		0,00	0,00	620.000,00	0,00	620.000,00	0,00	141,88%	100,00%
45002	1.317.600,00	1.317.600,00	0,00	1.317.600,00	0,00	1.317.600,00	0,00	0,00	0,00
CONVENIO GENERALITAT FUNCIONAMIENTO		0,00	0,00	1.317.600,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
45080	0,00	0,00	0,00	33.343,20	0,00	33.343,20	0,00	0,00	-33.343,20
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA GENERALITAT		0,00	0,00	33.343,20	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48001	240,00	240,00	0,00	900,00	0,00	0,00	900,00	900,00	-660,00
CUOTAS SOCIOS Y OTROS		0,00	0,00	900,00	0,00	900,00	0,00	375,00%	100,00%
48004	2.400,00	2.400,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	300,00	2.100,00
DONATIVOS POR ACTIVIDADES DE LA JUNTA		0,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	12,50%	100,00%
48005	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
DONATIVOS DE RESIDENTES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	1.757.250,00	1.757.250,00	0,00	1.972.143,20	0,00	1.350.943,20	621.200,00	621.200,00	-214.893,20
		0,00	0,00	1.972.143,20	0,00	621.200,00	0,00	112,23%	31,50%
54100	500,00	500,00	0,00	476,04	0,00	0,00	476,04	436,37	63,63
ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS		0,00	0,00	436,37	0,00	476,04	39,67	87,27%	100,00%
54200	7.850,00	7.850,00	0,00	8.157,28	0,00	803,56	7.353,72	7.353,72	-307,28



Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS		0,00	0,00	8.157,28	0,00	7.353,72	0,00	103,91%	90,15%
54909	0,00	0,00	0,00	660,00	0,00	0,00	660,00	660,00	-660,00
OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES		0,00	0,00	660,00	0,00	660,00	0,00	0,00%	100,00%
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	8.350,00	8.350,00	0,00	9.293,32	0,00	803,56	8.489,76	8.450,09	-903,65
		0,00	0,00	9.253,65	0,00	8.489,76	39,67	110,82%	91,32%
83000	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros.	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Ingresos	2.209.600,00	2.209.600,00	0,00	2.399.787,95	0,00	1.351.746,76	1.048.041,19	1.035.186,29	-177.333,05
		0,00	0,00	2.386.933,05	0,00	1.048.041,19	12.854,90	108,03%	43,37%

Como consecuencia de la Liquidación del presupuesto quedan determinados:

- **A1.-** De la ejecución del Presupuesto de Gastos de 2020 y por comparación entre obligaciones reconocidas netas y pagos realizados líquidos del presupuesto corriente, resulta que el importe de las **obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre** por dicho ejercicio es **71.293,61 euros.-**
- **A2.-** De la ejecución del Presupuesto de Ingresos de 2020 y por comparación entre derechos reconocidos netos y recaudación neta efectuada, se obtienen los **derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre** por dicho ejercicio y que ascienden a **1.351.746,76 euros**.- De este importe, 1.317.600,00€ se corresponden con la totalidad de la subvención, pendiente de ingreso, que la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, en relación con la subvención con línea nominativa S7141 concedida en 2020, otorga a esta residencia para los gastos de funcionamiento en relación a las 60 plazas convenidas. De dicho importe, a fecha del presente, continua pendiente de cobro la cantidad de 856.440,00€. Cabe apuntar que la demora del pago de esta subvención (que representa el 55,20% de los Derechos Reconocidos Netos) ha originado un desfase de tesorería en el Organismo Autónomo viéndose obligado, el Ayuntamiento de Villajoyosa, a tramitar a finales de año un anticipo, a cuenta de esta subvención, por importe de 461.160,00€ (35% del total de la subvención).

#### **B.-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.**

	DERECHOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	
CONCEPTOS	RECONOCIDOS	RECONOCIDAS		RESULTADO
	NETOS	NETAS		PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	2.386.933,05	2.095.844,22		291.088,83
a) Operaciones de Capital	0,00	63.125,66		-63.125,66
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.386.933,05	2.158.969,88		227.963,17
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.386.933,05	2.158.969,88		227.963,17
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería p	ara gastos general	es	0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			98.580,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-98.580,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				129.383,17 €

#### C.-REMANENTES DE CRÉDITO.

Remanentes de Crédito totales:	50.630,12 €
Saldo de créditos disponibles	49.218,81 €
Saldo de créditos retenidos	- €
Saldo de créditos autorizados	- €
Saldo de créditos comprometidos	1.411,31 €

# D.-REMANENTE DE TESORERÍA.

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	20	20	20	19
57,556	1. (+) Fondos Liquidos		441.716,62		443.668,92
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.472.477,23		777.462,53
430	(+) del Presupuesto corriente	1.351.746,76		717.730,51	
431	(+) de Presupuestos cerrados	92.274,56		32.274,56	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	(+) de operaciones no presupuestarias	28.455,91		27.457,46	
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		579.932,52		115.373,17
400	(+) del Presupuesto corriente	71.293,61		76.072,97	
401	(+) de Presupuestos cerrados	4.307,73		3.390,81	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	(+) de operaciones no presupuestarias	504.331,18		35.909,39	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		783,77	,	1.323,65
554,559	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	•
555,558 1,558 5	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	783,77		1.323,65	
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		1.335.045,10		1.107.081,93
2961,2962,2981,2982, 4800,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro III. Exceso de financiación afectada		130.854,56 0,00		45.774,56 0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.204.190,54		1.061.307,37

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, de lo que yo, como Secretario General., certifico.



29 de abril de 2021:11:22:55 29 de abril de 2021 : 10:24:19

Firma Electronica Secretario

Firma electrónica Alcaldia

Referencia:	5470/2021
Procedimiento:	Liquidación del presupuesto general
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (J	MAURI)

#### INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 291/2021

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA "HOSPITAL ASILO SANTA MARTA".

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto de este Organismo Autónomo correspondiente al ejercicio 2020, conforme al art. 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 89 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, que desarrolla el Capitulo I del Titulo VI de la citada Ley, en materia de presupuestos, se emite el siguiente informe que acompañará a la liquidación:

#### I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	Α	D	0	D	RP	Saldo	%	%O /Cr
Keiii	Descripción	Vinculación			A pendiente	_	O nondianta	P nondianta	Reintegros		%Ds/Cr	%RPs/O
												•
,	2310/13000	263.104,19	-,	,		,	,	,		28.139,16	.,	,
BASICAS	(LABORAL FIJO)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	909,26	0,00	28.139,16	89,30%	99,61%
	2310/13001	0,00	0,00	0,00	184,97	184,97	184,97	184,97	184,97	-184,97	0,00%	0,00%
HORAS E	(TRAORDINARIAS (LABORAL FIJO)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-184,97	0,00%	100,00%
	2310/1300201	12.484,39	0,00	12.484,39	39.896,46	39.896,46	39.896,46	39.896,46	39.896,46	-27.412,07	-219,57%	319,57%
COMPLEM	MENTOS ( LABORAL FIJO)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.412,07	319,57%	100,00%
	2310/1300202	20.492,09	0,00	20.492,09	9.780,96	9.780,96	9.780,96	9.780,96	9.780,96	10.711,13	52,27%	47,73%
PRIMA A	LA PRODUCCIÓN (LABORAL FIJO)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.711,13	47,73%	100,00%
	2310/13100	894.570,06	-6.980,75	887.589,31	674.179,85	674.179,85	674.179,85	674.179,85	674.179,85	213.409,46	24,04%	75,96%
BÁSICAS	(LABORAL TEMPORAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00					0,00	213.409,46	75,36%	100,00%
	2310/13101	0,00	0,00	0,00	559,81	559,81	559,81	559,81	559,81	-559,81	0,00%	0,00%
HORAS E	(TRAORDINARIAS (LABORAL TEMPORAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-559,81	0,00%	100,00%
	2310/1310201	0,00	0,00	0,00	62.387,37	62.387,37	62.387,37	62.387,37	62.387,37	-62.387,37	0,00%	0,00%
COMPLEM	MENTOS( LABORAL EVENTUAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-62.387,37	0,00%	100,00%
	2310/1310202	8.782,34	0,00	8.782,34	12.315,98	12.315,98	12.315,98	12.315,98	12.315,98	-3.533,64	-40,24%	140,24%
PRIMA A	LA PRODUCCIÓN (LABORAL EVENTUAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.533,64	140,24%	100,00%
	2310/14300	75.316,26	0,00	75.316,26	277.058,43	277.058,43	277.058,43	277.058,43	277.058,43	-201.742,17	-267,86%	367,86%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612233572572214 en www.villajoyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C www.villajoyosa.com - www.lavilajoiosa.com



Down Cádino do la Doutida	Inicial	Madificación	Actual	^	D		Р	D.D.	Calda	0/	9/0 /0"
Rem Código de la Partida Descripción	Inicial Vinculación	Modificación	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente		O O pandianta		RP Paintagros	Saldo	% %Ds/Cr	%O /Cr
BÁSICAS (OTRO PERSONAL)	2310*/1*/*	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00		-201.742,17		
2310/14301	0,00	0,00	0,00	3.979,46	3.979,46	3.979,46	3.979,46	3.979,46	-3.979,46		
HORAS EXTRAORDINARIAS (OTRO PERSONAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.979,46		100,00%
2310/1430202	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
PRIMA A LA PRODUCCIÓN (OTRO PERSONAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00%
2310/16000	421.667,28	0,00	421.667,28	336.375,47	336.375,47	336.375,47	336.375,47		85.291,81		
CUOTAS SOCIALES	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.501,55	88.629,22	85.291,81		
2310/16204	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		100,00%	
ACCIÓN SOCIAL	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00		
Total Capítulo 1GASTOS DE PERSONAL.	1.697.416,61		1.690.435,86						38.752,07		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.410,81	88.629,22	38.752,07	97,71%	97,37%
2310/212	4.000,00	0,00	4.000,00	2.211,92	2.211,92	2.211,92	2.211,92	2.211,92	1.788,08	44,70%	55,30%
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES (MANT, Y REPAR)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.788,08	55,30%	100,00%
2310/213	15.000,00	0,00	15.000,00	10.228,41	10.228,41	10.228,41	10.106,80	10.106,80	4.771,59	31,81%	68,19%
MAQUINARIA, INSTAL TEC. Y UTILLA (MANT. Y REPAR)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	121,61	0,00	0,00	4.771,59		
2310/214	2.000,00	0,00	2.000,00	1.118,06	1.118,06	1.118,06	1.015,57	1.015,57	881,94		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE (MANT. Y REPAR)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	102,49	0,00	0,00	881,94		
2310/215	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		100,00%	
MOBILIARIO (MANT. Y REPAR.)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00		
2310/216 EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORM (MANT. Y REPAR.)	1.000,00 2310*/2*/*	0,00 0,00	1.000,00 0,00	2.362,52 0,00	2.362,52 0,00	2.362,52 4,95	2.357,57 0,00	2.357,57 0,00	-1.362,52 -1.362,52		
2310/219	28.000,00	0,00	28.000,00	35.697,15	35.697,15	35.697,15	34.878,56	33.562,71	-7.697,15		
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (MANT. Y REPAR)	2310*/2*/*	0,00	0.00	0.00	0.00	818,59	1.315,85	0.00	-7.697,13 -7.697,15		
2310/22000	3.000,00	0,00	3.000,00	1.715,01	1.715,01	1.715,01	1.715,01	1.715,01	1.284,99		
ORDINARIO NO INVENTARIABLE (MATERIAL DE OFICINA)	2310*/2*/*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.284,99		100,00%
2310/22001	1.000,00	0,00	1.000,00	120,50	120,50	120,50	120,50	120,50	879,50		
PRENSA REVISTA LIBROS (MAT. OFICINA)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	879,50		100,00%
2310/22002	1.000,00	0,00	1.000,00	572,33	572,33	572,33	572,33	572,33	427,67	42,77%	57,23%
MAT. INFORMÁTICO NO INVENT. (MAT. OFICINA)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	427,67	57,23%	100,00%
2310/22100	20.000,00	0,00	20.000,00	699,99	699,99	699,99	699,99	61,23	19.300,01		
ENERGIA ELÉCTRICA	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	638,76	0,00	19.300,01		
2310/22102	15.000,00	0,00	15.000,00	21.846,87	21.846,87	21.846,87	21.846,87	21.846,87	-6.846,87		
GAS PROPANO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.846,87		
2310/22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (GASOIL)	28.000,00	0,00 0,00	28.000,00	23.005,06	23.005,06	23.005,06 161,88	22.843,18	22.773,84 0,00	4.994,94 4.994,94	17,84%	
2310/22104	2310*/2*/* 6.000,00	0,00	0,00 6.000,00	0,00 9.547,80	0,00 9.547,80	9.547,80	69,34 5.204,91	4.376,73	-3.547,80		
VESTUARIO	2310*/2*/*	0,00	0,00	9.347,80	0.00	4.342,89	828,18	0.00	-3.547,80		
2310/22105	145.000,00	0,00	145.000,00	138.388,95	138.388,95	138.388,95	130.312,50		6.611,05		
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0.00	0.00	8.076,45	1.633,53	0.00		95,44%	
2310/22106	1.500.00	0.00	1.500.00	9.118.66	9.118.66	9.118,66	8.664,12	8.664,12	-7.618,66		
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	454,54	0,00	0,00	-7.618,66		
2310/22110	47.000,00	0,00	47.000,00	75.637,63	75.637,63	75.637,63	75.313,23	75.313,23	-28.637,63		
PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	324,40	0,00	0,00	-28.637,63		
2310/22112	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		100,00%	
SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO, ELECTRÓNICO Y TELECO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00		
2310/22200	10.000,00	0,00	10.000,00	9.880,20	9.880,20	9.880,20	9.577,86	9.577,86	119,80		
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	302,34	0,00	0,00	119,80	,	
2310/22201	500,00	0,00	500,00	275,46	275,46	275,46	233,11	233,11	224,54		
CORREOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	42,35	0,00	0,00	224,54		
2310/223	500,00	0,00	500,00	8,50	8,50	8,50	4,25	4,25	491,50	98,30%	1,70%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612233572572214 en www.villajoyosa.com/validacion C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C

www.villajoyosa.com - www.lavilajoiosa.com



Proceedings of the state of the	1.7.7.1	M - 1:6: : / -	A I					20	6.1.1.	0/	0/0 /6
Rem Código de la Partida Descripción	Inicial Vinculación	Modificación	Actual	A pendiente	D D pendiente	O O pandianta	P P pandiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%O /Cr
TRANSPORTES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0.00	4,25	0,00	0,00			
2310/224	10.000,00	0,00	10.000,00	10.118,90	10.118,90	10.118,90	9.400,58	9.400,58			101,19%
PRIMAS DE SEGURO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	718,32	0,00	0,00		101,19%	
2310/22501	12.000,00	0,00	12.000,00	5.651,54	5.651,54	5.651,54	5.651,54	5.651,54	6.348,46		
TRIBUTOS AUTONÓMICOS (CANON DE SANEAMIENTO Y OTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.348,46		100,00%
2310/22502	3.000,00	0,00	3.000,00	2.809,90	2.809,90	2.809,90	2.809,90	2.809,90	190,10		
TRIBUTOS LOCALES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,10		100,00%
2310/22603	200,00	0,00	200,00	108,00	108,00	108,00	108,00	108,00			54,00%
PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		. ,	100,00%
2310/22604	200,00	0,00	200,00	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46			12,73%
ABOGADOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			100,00%
2310/22607	1.800,00	0,00	1.800,00	306,00	306,00	306,00	306,00	306,00			17,00%
OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			100,00%
2310/22609	2.500,00	0,00	2.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.000,00		60,00%
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			100,00%
2310/2269900 CASTOS VARIOS	14.000,00	0,00	14.000,00	21.921,64	21.921,64	21.921,64	21.722,31	21.722,31	-7.921,64		
GASTOS VARIOS 2310/2269902	2310*/2*/* 30.000,00	0,00 0,00	0,00 30.000,00	0,00 14.066,11	0,00 14.066,11	199,33 14.066,11	0,00 13.324,11	0,00 13.324,11	-7.921,64 15.933,89		
PELUQUERÍA (BARBERO)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	742,00	0,00	0,00			
2310/2269903	500,00	0,00	500.00	677,33	677,33	677,33	677,33	677,33		-35,47%	
VIAIES Y EXCURSIONES	2310*/2*/*	0,00	0.00	0,00	0.00	0,00	0,00	0,00		135,47%	
2310/2279901	12.500,00	0.00	12.500,00	11.411,53	11.411,53	11.411,53	11.411,53	11.411,53	1.088,47		91,29%
ASESORIA LABORAL	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			100,00%
2310/23020	100,00	0,00	100,00	0,00	0.00	0,00	0,00	0,00		100,00%	0,00%
DIETAS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00%
2310/23120	200,00	0,00	200,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00			5,00%
LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		5,00%	100,00%
Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	416.500,00	0,00	416.500,00	411.041,43	411.041,43	411.041,43	394.625,04	390.139,38	5.458,57	1,31%	98,69%
		0,00	0,00	0,00	0,00	16.416,39	4.485,66	0,00	5.458,57	98,69%	94,91%
2310/352	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.00	100,00%	0.00%
INTERESES DE DEMORA	2310*/3*/*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0,00%
2310/359	100,00	0,00	100,00	0,00	0.00	0,00	0,00	0,00		100,00%	0,00%
OTROS GASTOS FINANCIEROS	2310*/3*/*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00			0,00%
Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS.		0,00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00		100,00%	0,00%
rotal capitals solid solid and an analysis		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00%
2310/480	33.300,00	0,00	33.300,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	181,00	0,54%	99,46%
AYUDAS A RELIGIOSAS	2310*/4*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			100,00%
Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	33.300,00	0,00	33.300,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00			99,46%
Total Capitalo 4 TRANSI ERENCIAS CORRIENTES.	33.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			100,00%
2212/2222	20.000.00	•	•	•	•	•	•	•	· ·	-	•
2310/62200	30.000,00	0,00	30.000,00	28.226,13	28.226,13	26.814,82	26.814,82	26.814,82	1.773,87		
REFORMAS DEL CENTRO EN GENERAL	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	1.411,31	0,00	0,00	0,00			100,00%
2310/6230 MACHINARIA	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		100,00%	0,00%
MAQUINARIA	2310*/6*/* 10.661,89	0,00 0,00	0,00 10.661,89	0,00 16.495,91	0,00 16.495,91	0,00	0,00	0,00			0,00%
2310/6231 INSTALACIONES TÉCNICAS	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	16.495,91 0,00	16.495,91 0,00	16.495,91 0,00	-5.834,02 -5.834,02		
2310/6250	8.000,00	0,00	8.000,00	1.705,57	1.705,57	1.705,57	1.705,57	1.705,57		78,68%	
MOBILIARIO DE OFICINA	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		21,32%	
2310/6259	0,00	6.980,75	6.980,75	17.016,01	17.016,01	17.016,01	11.495,26	10.035,26	,		
OTRO MOBILIARIO	2310*/6*/*		0.980,73	0,00	0,00	5.520,75	1.460,00	0,00	,	,	,
O THE MEDICAL WAY	2313 /0 /	0,00	0,00	0,00	0,00	3.320,73	1.400,00	0,00	10.033,20	2 .5,7 0/0	30,30/0

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612233572572214 en www.villajoyosa.com/validacion C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C

www.villajoyosa.com - www.lavilajoiosa.com



Rem Código de la Partida Descr	ipción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %Ds/Cr	%O /Cr %RPs/O
2310/626		2.521,50	0,00	2.521,50	1.093,35	1.093,35	1.093,35	1.093,35	1.093,35	1.428,15	56,64%	43,36%
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INF	ORMACIÓN	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.428,15	43,36%	100,00%
Total C	apítulo 6INVERSIONES REALES.	58.183,39	6.980,75	65.164,14	64.536,97	64.536,97	63.125,66	57.604,91	56.144,91	627,17	0,96%	96,87%
			0,00	0,00	0,00	1.411,31	5.520,75	1.460,00	0,00	2.038,48	99,04%	88,94%
2310/830		4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
ANTICIPOS AL PERSONAL		2310*/8*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
Total Ca <sub>l</sub>	oítulo 8ACTIVOS FINANCIEROS.	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
	Total Gastos	2.209.600,00	0,00	2.209.600,00	2.160.381,19	2.160.381,19	2.158.969,88	2.137.032,74	2.087.676,27	49.218,81	2,23%	97,71%
			0,00	0,00	0,00	1.411,31	21.937,14	49.356,47	88.629,22	50.630,12	97,77%	96,70%

# Siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	Α	D	0	Р	RP	Saldo	%	%O /Cr
Descripción	Vinculación		RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintearos	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Total Capítulo 1GASTOS DE PERS			1.690.435,86						38.752,07		
		0,00						88.629,22	38.752,07		
		ŕ	ŕ	ŕ	,	,	,	·	•	•	
Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV	/ICIOS. 416.500,00	,	,						5.458,57		
		0,00	0,00	0,00	0,00	16.416,39	4.485,66	0,00	5.458,57	98,69%	94,91%
Total Capítulo 3GASTOS FINANC	ZIEROS. 200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.00	100,00%	0,00%
Total capitalo 30/13/03/11/Arc		0,00	,								0,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,0070	0,0070
Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRI	ENTES. 33.300,00	0,00	33.300,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	33.119,00	181,00	0.54%	99,46%
	,	0,00	,								100,00%
Total Capítulo 6INVERSIONES R	EALES. 58.183,39	ŕ	65.164,14	64.536,97	64.536,97	' 63.125,66	57.604,91	56.144,91	627,17	0,96%	96,87%
Total Capítulo 8ACTIVOS FINANC	CIEROS. 4.000,00	0,00							4.000,00 4.000,00	100,00% 0,00%	0,00% 0,00%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612233572572214 en www.villajoyosa.com/validacion C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C

www.villajoyosa.com - www.lavilajoiosa.com



Rem Codigo de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	Α	D	0	P	RP	Saldo	%	%O /C	Ĺ٢
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/	0

Total Gastos 2.209.600,00 0,00 2.209.600,00 2.160.381,19 2.160.381,19 2.158.969,88 2.137.032,74 2.087.676,27 49.218,81 2,23% 97,71% 0,00 0,00 1.411,31 21.937,14 49.356,47 88.629,22 50.630,12 97,77% 96,70%

De la Liquidación del Estado de Gastos, hay que advertir que los consumos de energía eléctrica del centro no derivan en obligaciones reconocidas netas en la aplicación presupuestaria 2310 22100 "ENERGÍA ELÉCTRICA" y el total de consumo de propano tampoco viene reflejado en la aplicación 2310 22102 "PROPANO". Esto es así, debido al Concierto de colaboración entre el Organismo Autónomo y el Centro de Día de la Fundación Aragonés firmado el 2 de septiembre de 2003 y revisado el 31 de marzo de 2006, en el que ambos centros comparten servicios en común que son facturados solo a una de las dos entidades compensándose los importes de las facturas pagadas por cada centro y liquidándose el saldo resultante, cuando lo hay, que es ingresado a través del concepto 48007 "Convenio Centro Día".(Un método eficaz de estimación de todos estos gastos sería realizando una contabilidad de costes de los dos centros en los distintos servicios reflejados en el concierto.)

#### II.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Código de Concepto Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	l Dev. l	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
34100 INGRESOS DE RESIDENTES	440.000,00	440.000,00 0,00	0,00 0,00	413.233,67 400.418,44	0,00 0,00	0,00 413.233,67	413.233,67 12.815,23	400.418,44 91,00%	
38900 REINTEGRO DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	4.132,76 4.132,76	0,00 0,00	0,00 4.132,76	4.132,76 0,00	4.132,76 0,00%	
39902 IMPREVISTOS	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	198,00 198,00	0,00 0,00	0,00 198,00	198,00 0,00	198,00 0,00%	
39908 CUOTAS OPOSICIONES	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	787,00 787,00	0,00 0,00	0,00 787,00	787,00 0,00	787,00 0,00%	
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	440.000,00	440.000,00	0,00	418.351,43	0,00	0,00	418.351,43	405.536,20	34.463,80
9.2222		0,00	0,00	405.536,20	0,00	418.351,43	12.815,23	92,17%	100,00%
40100 APORTACIÓN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA	437.000,00	437.000,00 0,00	0,00 0,00	620.000,00 620.000,00	0,00 0,00	0,00 620.000,00	620.000,00 0,00	620.000,00 141,88%	
45002	1.317.600,00	1.317.600,00	0,00	1.317.600,00	0,00	1.317.600,00	0,00	0,00	0,00

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612233572572214 en www.villaioyosa.com/validacion

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C www.villajoyosa.com - www.lavilajoiosa.com



Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	l	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. l	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
CONVENIO GENERALITAT FUNCIONAMIENTO		0,00	0,00	1.317.600,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
45080 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA GENERALITAT	0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	33.343,20 33.343,20	0,00 0,00	33.343,20 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	-33.343,20 0,00%
48001	240,00	240,00	0,00	900,00	0,00	0,00	900,00	900,00	-660,00
CUOTAS SOCIOS Y OTROS		0,00	0,00	900,00	0,00	900,00	0,00	375,00%	100,00%
48004	2.400,00	2.400,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	300,00	2.100,00
DONATIVOS POR ACTIVIDADES DE LA JUNTA		0,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	12,50%	100,00%
48005	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
DONATIVOS DE RESIDENTES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	1.757.250,00	1.757.250,00 0,00	0,00 0,00	1.972.143,20 1.972.143,20	0,00 0,00	1.350.943,20 621.200,00	621.200,00 0,00	621.200,00 112,23%	-214.893,20 31,50%
54100	500,00	500,00	0,00	476,04	0,00	0,00	476,04	436,37	63,63
ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS		0,00	0,00	436,37	0,00	476,04	39,67	87,27%	100,00%
54200	7.850,00	7.850,00	0,00	8.157,28	0,00	803,56	7.353,72	7.353,72	-307,28
ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS		0,00	0,00	8.157,28	0,00	7.353,72	0,00	103,91%	90,15%
54909	0,00	0,00	0,00	660,00	0,00	0,00	660,00	660,00	-660,00
OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES		0,00	0,00	660,00	0,00	660,00	0,00	0,00%	100,00%
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	8.350,00	8.350,00 0,00	0,00 0,00	9.293,32 9.253,65	0,00 0,00	803,56 8.489,76	8.489,76 39,67	8.450,09 110,82%	-903,65 91,32%
83000	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros.	4.000,00	4.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	4.000,00 0,00%
Total Ingresos	2.209.600,00	2.209.600,00	0,00 0,00	2.399.787,95 2.386.933,05	0,00 0,00	1.351.746,76 1.048.041,19	1.048.041,19 12.854,90	1.035.186,29 108,03%	-177.333,05 43,37%

# Siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Código de Concepto Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	l Dev. l	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	440.000,00	440.000,00	0,00	418.351,43	0,00	0,00	418.351,43	405.536,20	34.463,80
mgresos.		0,00	0,00	405.536,20	0,00	418.351,43	12.815,23	92,17%	100,00%

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612233572572214 en www.villajoyosa.com/validacion C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C



Código de Concepto Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	l Dev. l	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	1.757.250,00	1.757.250,00 0,00	0,00 0,00	1.972.143,20 1.972.143,20	0,00 0,00	1.350.943,20 621.200,00	621.200,00 0,00	621.200,00 112,23%	
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	8.350,00	8.350,00 0,00	0,00 0,00	9.293,32 9.253,65	0,00 0,00	803,56 8.489,76	8.489,76 39,67	8.450,09 110,82%	
Total Capítulo 8 Activos financieros.	4.000,00	4.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00%	4.000,00 0,00%
Total Ingresos	2.209.600,00	2.209.600,00	0,00 0,00	2.399.787,95 2.386.933,05	0,00 0,00	1.351.746,76 1.048.041,19	1.048.041,19 12.854,90	1.035.186,29 108,03%	

Partiendo de una situación de equilibrio, el porcentaje de ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos, 108,03 % y 97,71 % respectivamente, indica que se han reconocido derechos netos por importe superior a las obligaciones en un 10,32 % durante el mismo ejercicio, obteniendo un resultado presupuestario -antes de ajustes- positivo (Los derechos reconocidos netos en este ejercicio han sido superiores a los inicialmente previstos en 177.333,05€).

Como consecuencia de la Liquidación del presupuesto quedan determinados:

- A1.- De la ejecución del Presupuesto de Gastos de 2020 y por comparación entre obligaciones reconocidas netas y pagos realizados líquidos del presupuesto corriente, resulta que el importe de las **obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre** por dicho ejercicio es **71.293,61 euros.**-
- **A2.** De la ejecución del Presupuesto de Ingresos de 2020 y por comparación entre derechos reconocidos netos y recaudación neta efectuada, se obtienen los **derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre** por dicho ejercicio y que ascienden a **1.351.746,76 euros**.- De este importe, 1.317.600,00€ se corresponden con la totalidad de la subvención, pendiente de ingreso, que la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, en relación con la subvención con línea nominativa S7141 concedida en 2020, otorga a esta residencia para los gastos de funcionamiento en relación a las 60 plazas convenidas. De dicho importe, a fecha del presente, continua pendiente de cobro la cantidad



de 856.440,00€. Cabe apuntar que la demora del pago de esta subvención (que representa el 55,20% de los Derechos Reconocidos Netos) ha originado un desfase de tesorería en el Organismo Autónomo viéndose obligado, el Ayuntamiento de Villajoyosa, a tramitar a finales de año un anticipo, a cuenta de esta subvención, por importe de 461.160,00€ (35% del total de la subvención).

#### **B.-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.**

	DERECHOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	
CONCEPTOS	RECONOCIDOS	RECONOCIDAS		RESULTADO
	NETOS	NETAS		PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	2.386.933,05	2.095.844,22		291.088,83
a) Operaciones de Capital	0,00	63.125,66		-63.125,66
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.386.933,05	2.158.969,88		227.963,17
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.386.933,05	2.158.969,88		227.963,17
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería p	ara gastos general	es	0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			98.580,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-98.580,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				129.383,17 €

#### C.-REMANENTES DE CRÉDITO.



Remanentes de Crédito totales:	50.630,12 €
Saldo de créditos disponibles	49.218,81 €
Saldo de créditos retenidos	- €
Saldo de créditos autorizados	- €
Saldo de créditos comprometidos	1.411,31 €

#### D.-REMANENTE DE TESORERÍA.

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	20	20	20	19
57,556	1. (+) Fondos Liquidos		441.716,62		443.668,92
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.472.477,23		777.462,53
430	(+) del Presupuesto corriente	1.351.746,76		717.730,51	
431	(+) de Presupuestos cerrados	92.274,56		32.274,56	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	(+) de operaciones no presupuestarias	28.455,91		27.457,46	
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		579.932,52		115.373,17
400	(+) del Presupuesto corriente	71.293,61		76.072,97	
401	(+) de Presupuestos cerrados	4.307,73		3.390,81	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550, 560,561	(+) de operaciones no presupuestarias	504.331,18		35.909,39	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		783,77		1.323,65
554,559	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,558 1,558 5	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	783,77		1.323,65	
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		1.335.045,10		1.107.081,93
2961,2962,2981,2982, 4800,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		130.854,56		45.774,56
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.204.190,54		1.061.307,37

Así mismo, procede destacar como principales características recogidas en la Liquidación del ejercicio 2020 que:

- Con la crisis económica y social originada por la pandemia provocada por el virus "Covid19", esta residencia de ancianos ha visto reducido el número de residentes al tener que adoptar medidas de confinamiento a lo largo del ejercicio. Esta reducción, tanto de residentes convenidos con Consellería como de los que ocupan las plazas propias del centro, han provocado bajada significativa en la recaudación de ingresos mientras que, por el contrario, los gastos, atendiendo a una mayor limpieza y desinfección como también a una mayor atención de los residentes, han sido superiores a los de un ejercicio corriente. Por tal motivo, el Ayuntamiento de Villajoyosa en el mes de diciembre se ha visto en la necesidad de incrementar en 183.000,00€ la aportación municipal que venía siendo de 437.000,00€ alcanzando la cifra de 620.000,00€, evitando así un resultado presupuestario ajustado negativo en 2020.
- El Decreto 186/2020, de 16 de noviembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladores para la concesión directa de subvenciones a centros residenciales de los sectores de atención a personas mayores, a personas con diversidad funcional o con problemas de salud mental, y a recursos de servicios sociales de entidades de iniciativa social dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social por la Covid-19 publicado el 23 de noviembre de 2020, ha otorgado a esta residencia de Ancianos una subvención por importe de 41.679,00€ (33.343,20€ para gastos corriente y 8.335,80€ para gastos de capital) justificándose, en tiempo y forma, en su totalidad. Consultando los importes pendientes de pago por parte de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre 2020, sólo se han reconocido derechos por importe de 33.343,20€.
- Con la modificación presupuestaria nº 1/2020 por transferencias de crédito, se transfirieron créditos por importe total de 6.980,75 € del capítulo 1 "Gastos de personal" al capítulo 6 "Inversiones Reales" al objeto de adquirir, de manera urgente, mobiliario para poder habilitar más habitaciones con motivo del contagio por Covid19 padecido en esta residencia a finales del ejercicio.
- El importe de 130.854,56 € dotado como saldo de dudoso cobro en el Remanente de Tesorería, se corresponde con:
  - 1. El importe de 98.580,00 € a minorar de la subvención otorgada por la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana en relación con la línea nominativa S7141 concedida en 2020 para los gastos de funcionamiento de este Organismo Autónomo en relación con las 60 plazas convenidas por importe total de 1.317.600,00 €. Estos 98.580,00 € no justificados a la Consellería de Bienestar Social han



- originado una desviación de financiación positiva en el ejercicio, minorando al Resultado Presupuestario Ajustado.
- 2. Derechos Reconocidos contraídos, por importe de 32.274,56 €, en el ejercicio 2015 derivados de tres residentes beneficiarios de una subvención otorgada por la *Fundación benéfico-asistencial Dña.* Concepción y Pedro Aragonés para financiar parcialmente el coste de sus plazas en este centro y que a fecha del presente no se han producido los ingresos correspondientes (dos de los residentes ya han fallecido).
- La cuenta 413: "acreedores por operaciones devengadas" que recoge las deudas derivadas de gastos económicos no financieros (tanto terminados como en ejecución), así como las deudas derivadas por adquisición o construcción de activos que no nazcan aplazadas, y cuyas obligaciones vencidas y exigibles en el ejercicio 2020 y anteriores no han podido ser contabilizadas presupuestariamente en sus correspondientes ejercicios. Presenta un saldo a 31 de diciembre de 4.996.14 €.
- Para el cálculo de los fondos líquidos del Estado de Remanente de Tesorería, no se han tenido en cuenta la existencia, a 31 de diciembre de 2020, de libretas de ahorro y plazos fijos de los que el Organismo Autónomo es cotitular, autorizado o representante junto con los residentes del Centro, y cuya disposición de fondos es exclusiva de los mismos (nunca del Organismo Autónomo).

Efectuado el arqueo de caja y conciliado, en su caso, el saldo bancario a fecha 31 de diciembre de 2020, pueden resumirse los movimientos de los fondos en metálico de la Tesorería del Organismo Autónomo plasmados en contabilidad según el siguiente detalle:

			IMPOR	RTES	
CTA. PGCP.	DESCRIPCION	<b>EINICIALES</b>	COBROS	PAGOS	E.FINALES
57000	САЈА	334,62	3.100,00	3.251,04	183,58
5740	CAJA PAGOS A JUST IFICAR	0	2.100,00	1.539,38	560,62
57101	(1) SABADELL CAM 0081 1505 81 0001010409	14,33	0,00	0,00	14,33
57104	SABADELL CAM 0081 1505 81 0001006308	435.680,36	2.166.505,07	2.168.306,33	433.879,10
57106	BANKIA 2038 9632 61 6400000265	7.639,61	0,00	0,00	7.639,61
	TOTAL GENERAL	443.668,92	2.171.705,07	2.173.096,75	442.277,24



(1) Esta cuenta fue cancelada el 27 de noviembre de 2013. El saldo final de 14,33€ que refleja se corresponde con un pago pendiente de aplicar a presupuesto efectuado el 31/12/2000 contabilizado por el banco pero no por el Organismo Autónomo quedando, a fecha del presente, pendiente de conciliar por falta de documentación.

La Liquidación del Presupuesto, previo informe de Intervención y a propuesta del órgano competente del Organismo (que en este caso es el Presidente) será aprobada por Decreto de Alcaldía, conforme al art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y entrará a formar parte de la documentación que integrará la Cuenta Anual del Ejercicio 2020 del Organismo Autónomo Municipal "Centro Municipal de Asistencia Hospital Asilo Santa Marta", que será objeto de dictamen previo por el Consejo Rector (art. 9.f) de sus vigentes Estatutos), antes de ser remitida al Ayuntamiento para pasar a formar parte de la Cuenta General del Ayuntamiento de LA VILA JOIOSA (art. 209.1 Real Decreto Legislativo 2/2004).

29 de abril de 2021 : 10:01:25

La Intervención Accidental



# 9. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021



# HOSPITAL ASILO SANTA MARTA

Estado de ejecución de Gastos Periodo: 2021 Fecha de listado igual a: 30/09/2021

C/. Alicante, 21
Tels: 96 589 44 91 - 96 685 14 21 • Fax: 96 589 11 40
Apdo. 130 • 03570 VILLAJOYOSA (Alicante)

Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2310/13000	263.104,19	-12.576,94	250.527,25	133.857,64	133.857,64	133.857,64	133.857,64	133.857,64	116.669,61	46,57%	53,439
BÁSICAS (LABORAL FIJO)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.669,61	50,88%	100,009
2310/1300201	12.484,39	0,00	12.484,39	21.621,22	21.621,22	21.621,22	21.621,22	21.621,22	-9.136,83	-73,19%	173,199
COMPLEMENTOS ( LABORAL FIJO)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.136,83	173,19%	100,009
2310/1300202	20.492,09	0,00	20.492,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.492,09	100,00%	0,009
PRIMA A LA PRODUCCIÓN (LABORAL FIJO)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.492,09	0,00%	0,009
2310/13100	894.570,06	-42.808,97	851.761,09	552.818,54	552.818,54	552.818,54	552.818,54	552.818,54	298.942,55	35,10%	64,909
BÁSICAS (LABORAL TEMPORAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298.942,55	61,80%	100,009
2310/13101	0,00	0,00	0,00	270,14	270,14	270,14	270,14	270,14	-270,14	0,00%	0,009
HORAS EXTRAORDINARIAS (LABORAL TEMPORAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-270,14	0,00%	100,009
2310/1310201	0,00	0,00	0,00	45.805,06	45.805,06	45.805,06	45.805,06	45.805,06	-45.805,06	0,00%	0,009
COMPLEMENTOS (LABORAL EVENTUAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-45.805,06	0,00%	100,009
2310/1310202	8.782,34	0,00	8.782,34	8.996,63	8.996,63	8.996,63	8.996,63	8.996,63	-214,29	-2,44%	102,449
PRIMA A LA PRODUCCIÓN (LABORAL EVENTUAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-214,29	102,44%	100,009
2310/14300	75.316,26	-2.394,86	72.921,40	211.587,94	211.587,94	211.587,94	211.587,94	211.587,94	-138.666,54	-190,16%	290,169
BÁSICAS (OTRO PERSONAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-138.666,54	280,93%	100,009
2310/14301	0,00	0,00	0,00	912,85	912,85	912,85	912,85	912,85	-912,85	0,00%	0,009
HORAS EXTRAORDINARIAS (OTRO PERSONAL)	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-912,85	0,00%	100,009
2310/16000	421.667,28	-18.836,52	402.830,76	282.285,04	282.285,04	282.285,04	282.285,04	244.891,37	120.545,72	29,92%	70,089
CUOTAS SOCIALES	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.393,67	46.165,59	120.545,72	66,94%	86,759
2310/16204	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,009
ACCIÓN SOCIAL	2310*/1*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,009
Total Capítulo 1GASTOS DE PERSONAL.	1.697.416,61	-76.617,29	1.620.799,32	1.258.155,06	1.258.155,06	1.258.155,06	1.258.155,06	1.220.761,39	362.644,26	22,37%	77,63%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.393,67	46.165,59	362.644,26	77,63%	97,03%
2310/212	4.000,00	0,00	4.000,00	9.603,77	9.603,77	9.603,77	9.603,77	9.603,77	-5.603,77	-140,09%	240,09%
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES (MANT, Y REPAR)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.603,77	240,09%	100,009
2310/213	15.000,00	0,00	15.000,00	7.790,09	7.790,09	7.790,09	7.790,09	7.381,71	7.209,91	48,07%	51,939
MAQUINARIA, INSTAL TEC. Y UTILLA (MANT. Y REPAR)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	408,38	0,00	7.209,91	51,93%	94,769
2310/214	2.000,00	0,00	2.000,00	1.608,64	1.608,64	1.608,64	1.608,64	1.608,64	391,36	19,57%	80,439
ELEMENTOS DE TRANSPORTE (MANT. Y REPAR)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	391,36	80,43%	100,009
2310/215	500,00	0,00	500,00	2.906,24	2.906,24	2.906,24	2.906,24	2.906,24	-2.406,24	-481,25%	581,259
MOBILIARIO (MANT. Y REPAR.)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.406,24	581,25%	100,009
2310/216	1.000,00	0,00	1.000,00	3.100,91	3.100,91	3.100,91	3.100,91	3.100,91	-2.100,91	-210,09%	310,099
EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORM (MANT. Y REPAR.)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.100,91	310,09%	100,009

Página 1 de 4 11 de Enero del 2022

Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2310/219	28.000,00	0,00	28.000,00	26.218,35	26.218,35	26.218,35	25.709,18	23.553,16	1.781,65	6,36%	93,64%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (MANT. Y REPAR)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	509,17	2.156,02	0,00	1.781,65	93,64%	89,83%
2310/22000	3.000,00	0,00	3.000,00	1.449,48	1.449,48	1.449,48	1.449,48	1.449,48	1.550,52	51,68%	48,32%
ORDINARIO NO INVENTARIABLE (MATERIAL DE OFICINA)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.550,52	48,32%	100,00%
2310/22001	1.000,00	0,00	1.000,00	61,83	61,83	61,83	61,83	61,83	938,17	93,82%	6,18%
PRENSA REVISTA LIBROS (MAT. OFICINA)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	938,17	6,18%	100,00%
2310/22002	1.000,00	0,00	1.000,00	195,01	195,01	195,01	195,01	195,01	804,99	80,50%	19,50%
MAT. INFORMÁTICO NO INVENT. (MAT. OFICINA)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	804,99	19,50%	100,00%
2310/22100	20.000,00	0,00	20.000,00	15.922,85	15.922,85	15.922,85	15.908,87	15.908,87	4.077,15	20,39%	79,61%
ENERGIA ELÉCTRICA	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	13,98	0,00	0,00	4.077,15	79,61%	99,91%
2310/22102	15.000,00	0,00	15.000,00	10.411,14	10.411,14	10.411,14	10.411,14	10.411,14	4.588,86	30,59%	69,41%
GAS PROPANO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.588,86	69,41%	100,00%
2310/22103	28.000,00	0,00	28.000,00	21.807,14	21.807,14	21.807,14	21.807,14	21.807,14	6.192,86	22,12%	77,88%
COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (GASOIL)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.192,86	77,88%	100,00%
2310/22104	6.000,00	0,00	6.000,00	3.081,92	3.081,92	3.081,92	3.081,92	3.081,92	2.918,08	48,63%	51,37%
VESTUARIO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.918,08	51,37%	100,00%
2310/22105	145.000,00	0,00	145.000,00	79.750,43	79.750,43	79.750,43	77.793,75	73.000,96	65.249,57	45,00%	55,00%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	1.956,68	4.792,79	0,00	65.249,57	55,00%	91,54%
2310/22106	1.500,00	0,00	1.500,00	1.692,25	1.692,25	1.692,25	1.692,25	1.692,25	-192,25	-12,82%	112,82%
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-192,25	112,82%	100,00%
2310/22110	47.000,00	0,00	47.000,00	35.512,90	35.512,90	35.512,90	34.744,56	34.744,56	11.487,10	24,44%	75,56%
PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	768,34	0,00	0,00	11.487,10	75,56%	97,84%
2310/22112	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO, ELECTRÓNICO Y TELECO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
2310/22200	10.000,00	0,00	10.000,00	4.957,89	4.957,89	4.957,89	4.957,89	4.957,89	5.042,11	50,42%	49,58%
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.042,11	49,58%	100,00%
2310/22201	500,00	0,00	500,00	146,33	146,33	146,33	146,33	146,33	353,67	70,73%	29,27%
CORREOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	353,67	29,27%	100,00%
2310/223	500,00	0,00	500,00	18,85	18,85	18,85	18,85	18,85	481,15	96,23%	3,77%
TRANSPORTES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	481,15	3,77%	100,00%
2310/224	10.000,00	0,00	10.000,00	5.286,20	5.286,20	5.286,20	5.286,20	5.286,20	4.713,80	47,14%	52,86%
PRIMAS DE SEGURO	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.713,80	52,86%	100,00%
2310/22501	12.000,00	0,00	12.000,00	6.692,95	6.692,95	6.692,95	6.664,08	6.635,21	5.307,05	44,23%	55,77%
TRIBUTOS AUTONÓMICOS (CANON DE SANEAMIENTO Y OTROS)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	28,87	28,87	0,00	5.307,05	55,77%	99,14%
2310/22502	3.000,00	0,00	3.000,00	397,80	397,80	397,80	397,80	397,80	2.602,20	86,74%	13,26%
TRIBUTOS LOCALES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.602,20	13,26%	100,00%
2310/22603	200,00	0,00	200,00	30,60	30,60	30,60	30,60	30,60	169,40	84,70%	15,30%
PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169,40	15,30%	100,00%
2310/22604	200,00	0,00	200,00	10.035,29	10.035,29	10.035,29	10.035,29	10.035,29	-11.045,29	-5522,64%	5017,64%
ABOGADOS	2310*/2*/*	0,00	1.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.835,29	5017,64%	100,00%
2310/22607	1.800,00	0,00	1.800,00	189,72	189,72	189,72	189,72	189,72	1.610,28	89,46%	10,54%
OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.610,28	10,54%	100,00%
2310/22609	2.500,00	0,00	2.500,00	9,80	9,80	9,80	9,80	9,80	2.490,20	99,61%	0,39%
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.490,20	0,39%	100,00%

Página 2 de 4 11 de Enero del 2022

Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2310/2269900	14.000,00	0,00	14.000,00	13.789,84	13.789,84	13.789,84	13.654,84	13.654,84	-1.502,88	-10,73%	98,50%
GASTOS VARIOS	2310*/2*/*	0,00	1.713,04	0,00	0,00	135,00	0,00	0,00	210,16	98,50%	99,02%
2310/2269902	30.000,00	0,00	30.000,00	13.873,02	13.873,02	13.873,02	13.873,02	13.873,02	16.126,98	53,76%	46,24%
PELUQUERÍA (BARBERO)	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.126,98	46,24%	100,00%
2310/2269903	500,00	0,00	500,00	268,54	268,54	268,54	268,54	268,54	231,46	46,29%	53,71%
VIAJES Y EXCURSIONES	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	231,46	53,71%	100,00%
2310/2279901	12.500,00	0,00	12.500,00	6.903,13	6.903,13	6.903,13	6.903,13	6.903,13	5.596,87	44,77%	55,23%
ASESORIA LABORAL	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.596,87	55,23%	100,00%
2310/2279907	0,00	76.617,29	76.617,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-82.762,69	-108,02%	0,00%
SERVICIO COMEDOR	2310*/2*/*	0,00	159.379,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.617,29	0,00%	0,00%
2310/23020	100,00	0,00	100,00	50,10	50,10	50,10	50,10	50,10	49,90	49,90%	50,10%
DIETAS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49,90	50,10%	100,00%
2310/23120	200,00	0,00	200,00	39,55	39,55	39,55	39,55	39,55	160,45	80,22%	19,78%
LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS	2310*/2*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,45	19,78%	100,00%
Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	416.500,00	76.617,29	493.117,29	283.802,56	283.802,56	283.802,56	280.390,52	273.004,46	47.011,71	9,53%	57,55%
		0,00	162.303,02	0,00	0,00	3.412,04	7.386,06	0,00	209.314,73	57,55%	96,20%
2310/352	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
INTERESES DE DEMORA	2310*/3*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
2310/359	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
OTROS GASTOS FINANCIEROS	2310*/3*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS.	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00%	0,00%
•		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00%	0,00%
2310/480	33.300,00	0,00	33.300,00	24.975,00	24.975,00	24.975,00	24.975,00	22.200,00	8.325,00	25,00%	75,00%
AYUDAS A RELIGIOSAS	2310*/4*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.775,00	0,00	8.325,00	75,00%	88,89%
	33.300,00	0,00	33.300,00	24.975,00	24.975,00	24.975,00	·	22.200,00	8.325,00	25,00%	75,00%
Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	33.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.975,00 2.775,00	0,00	8.325,00	75,00%	88,89%
2310/62200	30.000,00	77.055,76	107.055,76	77.496,39	77.496,39	44.127,13	44.127,13	44.127,13	29.559,37	27,61%	41,22%
REFORMAS DEL CENTRO EN GENERAL	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	33.369,26	0,00	0,00	0,00	62.928,63	72,39%	100,00%
2310/6223	0,00	26.215,05	26.215,05	3.388,00	3.388,00	0,00	0,00	0,00	22.827,05	87,08%	0,00%
REFORMAS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	3.388,00	0,00	0,00	0,00	26.215,05	12,92%	0,00%
2310/6230	3.400,00	0,00	3.400,00	626,39	626,39	626,39	626,39	626,39	2.773,61	81,58%	18,42%
MAQUINARIA	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.773,61	18,42%	100,00%
2310/6231	10.661,89	14.600,00	25.261,89	5.932,63	5.932,63	5.932,63	5.932,63	5.932,63	19.329,26	76,52%	23,48%
INSTALACIONES TÉCNICAS	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.329,26	23,48%	100,00%
2310/6233	0,00	17.601,62	17.601,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.601,62	100,00%	0,00%
ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.601,62	0,00%	0,00%
2310/6250	8.000,00	3.621,00	11.621,00	1.335,48	1.335,48	1.335,48	1.335,48	1.335,48	10.285,52	88,51%	11,49%
MOBILIARIO DE OFICINA	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.285,52	11,49%	100,00%
2310/6259	0,00	32.236,79	32.236,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.662,00	48,58%	0,00%
OTRO MOBILIARIO	2310*/6*/*	0,00	16.574,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.236,79	0,00%	0,00%

Rem Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	0	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2310/626	2.521,50	4.850,58	7.372,08	2.006,85	2.006,85	2.006,85	2.006,85	2.006,85	5.365,23	72,78%	27,22%
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2310*/6*/*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.365,23	27,22%	100,00%
Total Capítulo 6INVERSIONES REALES.	54.583,39	176.180,80	230.764,19	90.785,74	90.785,74	54.028,48	54.028,48	54.028,48	123.403,66	53,48%	23,41%
		0,00	16.574,79	0,00	36.757,26	0,00	0,00	0,00	176.735,71	39,34%	100,00%
2310/830	4.000,00	0,00	4.000,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	2.400,00	60,00%	20,00%
ANTICIPOS AL PERSONAL	2310*/8*/*	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00	20,00%	100,00%
Total Capítulo 8ACTIVOS FINANCIEROS.	4.000,00	0,00	4.000,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	2.400,00	60,00%	20,00%
		0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00	20,00%	100,00%
Total Gastos	2.206.000,00	176.180,80	2.382.180,80	1.658.518,36	1,658,518,36	1.621.761,10	1.618.349,06	1.570.794,33	543.984,63	22,84%	68,08%
	,	0,00	179.677,81	0,00	36.757,26	3.412,04	47.554,73	46.165,59	760.419,70	69,62%	96,86%

Página 4 de 4 11 de Enero del 2022



# HOSPITAL ASILO SANTA MARTA

Estado de ejecución de Ingresos Periodo: 2021 Fecha de listado igual a: 30/09/2021

C/. Alicante, 21
Tels: 96 589 44 91 - 96 685 14 21 • Fax: 96 589 11 40
Apdo. 130 • 03570 VILLAJOYOSA (Alicante)

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
34100	440.000,00	440.000,00	0,00	287.398,67	0,00	0,00	287.398,67	286.893,37	153.106,63
INGRESOS DE RESIDENTES		0,00	0,00	286.893,37	0,00	287.398,67	505,30	65,20%	100,00%
38900	0,00	0,00	0,00	21.758,05	0,00	0,00	21.758,05	21.758,05	-21.758,0
REINTEGRO DE EJERCICIOS CERRADOS		0,00	0,00	21.758,05	0,00	21.758,05	0,00	0,00%	100,00%
39902	0,00	0,00	0,00	2.730,50	0,00	0,00	2.730,50	2.730,50	-2.730,50
IMPREVISTOS		0,00	0,00	2.730,50	0,00	2.730,50	0,00	0,00%	100,00%
39908	0,00	0,00	0,00	340,00	0,00	0,00	340,00	340,00	-340,0
CUOTAS OPOSICIONES		0,00	0,00	340,00	0,00	340,00	0,00	0,00%	100,00%
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	440.000,00	440.000,00	0,00	312.227,22	0,00	0,00	312.227,22	311.721,92	128.278,0
		0,00	0,00	311.721,92	0,00	312.227,22	505,30	70,85%	100,00%
40100	437.000,00	437.000,00	0,00	437.000,00	0,00	0,00	437.000,00	437.000,00	0,0
APORTACIÓN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA		0,00	0,00	437.000,00	0,00	437.000,00	0,00	100,00%	100,00%
45002	1.317.600,00	1.317.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317.600,0
CONVENIO GENERALITAT FUNCIONAMIENTO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
45080	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-33.343,20	33.343,2
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA GENERALITAT		0,00	0,00	-33.343,20	0,00	0,00	33.343,20	0,00%	100,00%
48001	240,00	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,0
CUOTAS SOCIOS Y OTROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48004	2.400,00	2.400,00	0,00	130,00	0,00	0,00	130,00	130,00	2.270,0
DONATIVOS POR ACTIVIDADES DE LA JUNTA		0,00	0,00	130,00	0,00	130,00	0,00	5,42%	100,00%
48005	10,00	10,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00	50,00	-40,0
DONATIVOS DE RESIDENTES		0,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	500,00%	100,00%
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	1.757.250,00	1.757.250,00	0,00	437.180,00	0,00	0,00	437.180,00	403.836,80	1.353.413,2
		0,00	0,00	403.836,80	0,00	437.180,00	33.343,20	22,98%	100,00%
54100	500,00	500,00	0,00	2.293,68	0,00	0,00	2.293,68	2.293,68	-1.793,6
ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS		0,00	0,00	2.293,68	0,00	2.293,68	0,00	458,74%	100,00%
54200	7.850,00	7.850,00	0,00	2.435,07	0,00	814,01	1.621,06	1.621,06	5.414,9
ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS		0,00	0,00	2.435,07	0,00	1.621,06	0,00	31,02%	66,57%
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	8.350,00	8.350,00	0,00	4.728,75	0,00	814,01	3.914,74	3.914,74	3.621,2
		0.00	0,00	4.728,75	0,00	3.914,74	0.00	56,63%	82,79%

Página 1 de 2 11 de Enero del 2022

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
70000	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
APORTACIÓN MUNICIPAL PARA INVERSIONES		100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
75002	0,00	58.309,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.309,99
SUBV. GENERALITAT PARA EQUIPAMIENTO, REFORMAS Y MOBILIARIO		58.309,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
75080	0,00	17.870,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.870,81
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA GENERALITAT		17.870,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.	0,00	176.180,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176.180,80
		176.180,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
83000	4.000,00	4.000,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00	800,00	3.200,00
REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL		0,00	0,00	800,00	0,00	800,00	0,00	20,00%	100,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros.	4.000,00	4.000,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00	800,00	3.200,00
		0,00	0,00	800,00	0,00	800,00	0,00	20,00%	100,00%
Total Ingresos	2.209.600,00	2.385.780,80	0,00	754.935,97	0,00	814,01	754.121,96	720.273,46	1.664.693,33
		176.180,80	0,00	721.087,47	0,00	754.121,96	33.848,50	30,22%	99,89%

Página 2 de 2 11 de Enero del 2022



DECLI TADO DECLIDIFICADIO A 24/40/0004 (DE CADÁCTED DOCVICONAL)

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31/12/2021 (DE CARACTER PROVISONAL)				
CONCEPTOS			AJUSTES	RESULTADO
	DERECHOS	OBLIGACIONES		PRESUPUESTA
	RECONOCIDOS NETOS	RECONOCIDAS NETAS		RIO
a. Operaciones corrientes	2.153.646,35	2.144.441,61		9.204,74
b. Operaciones de capital	159.606,01	213.889,40		-54.283,39
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.313.252,36	2.358.331,01		-45.078,65
c. Activos financieros	800,00	800,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	800,00	800,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO= (1+2)	2.314.052,36	2.359.131,01		-45.078,65
AJUSTES:				
3. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería p	0,00			
4. (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 0,0				
5. (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio 0,0				
II. TOTAL AJUSTES= (II = 3 + 4 - 5 )				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO= ( I + II )				-45.078,65



ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2021 REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE					
Capítulo	Inicial	Modif.	Actual	previsión O a 31/12	% O/Actual
1 GASTOS DE PERSONAL	1.697.416,61	41.382,71	1.738.799,32	1.738.799,32	100,00%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	416.500,00	-41.382,71	375.117,29	375.117,29	100,00%
3 GASTOS FINANCIEROS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00%
4 TRASFERENCIAS CORRIENTES	33.300,00	0,00	33.300,00	30.525,00	91,67%
6 INVERSIONES REALES	54.283,39	176.180,80	230.464,19	213.889,40	92,81%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00	0,00	4.000,00	800,00	20,00%
Total	2.205.700,00	176.180,80	2.381.880,80	2.359.131,01	99,04%



ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2021 REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE					
Capítulo	Inicial	Modif.	Actual	Previsión DRNetos a 31/12	% DRNetos /Actual
3 TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	440.000,00	0,00	440.000,00	429.994,74	97,73%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.757.250,00	0,00	1.757.250,00	1.717.836,80	97,76%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.350,00	0,00	8.350,00	5.814,81	69,64%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	176.180,80	176.180,80	159.606,01	90,59%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00	0,00	4.000,00	800,00	20,00%
Total	2.209.600,00	176.180,80	2.385.780,80	2.314.052,36	96,99%



# 10. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO



Referencia:	7640/2021			
Procedimiento:	Anteproyecto del presupuesto			
Interesado:				
Representante:				
INTERVENCION (JMAURI)				

# INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA HOSPITAL ASILO SANTA MARTA" PARA EL EJERCICIO 2022

El Presupuesto del Centro Municipal de Asistencia "Hospital Asilo Santa Marta" para el año 2022 asciende a la cifra de 2.749.653,36 € tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

Para su elaboración hemos recurrido al análisis y estudio de la liquidación de los presupuestos de los ejercicios anteriores: 2019 y 2020 así como de la propia ejecución del 2021, debiendo distinguir entre el Estado de Gastos y el Estado de Ingresos:

Del **ESTADO DE GASTOS** del presupuesto 2022 hay que destacar que:

El *Capítulo I "Gastos de Personal"*, en este capítulo se presupuestan los créditos necesarios para cubrir el gasto de personal, incluyendo las posibles sustituciones que puedan originarse. Los puestos incluidos en la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo 2022 tienen dotación económica, si bien en algunos de ellos y por motivos presupuestarios la dotación no está al 100%, dicha circunstancia quedará reflejada en el documento denominado "Plantilla Presupuestaria" que se incorporará al expediente de aprobación del presupuesto en el Anexo de Personal. Los puestos incluidos son todos de personal laboral.

Para el ejercicio 2022 y pretendiendo eliminar la disparidad retributiva existente entre trabajadores/as dentro de una misma categoría profesional, se ha propuesto la aprobación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo 2022 y un nuevo Convenio Colectivo. El origen de esta disparidad retributiva se sitúa en el anterior convenio colectivo, publicado con fecha 26 de octubre de 2015 y que ha estado en vigor hasta el ejercicio 2021. En el expediente de

aprobación de la nueva RPT se recogen las causas organizativas, técnicas y de legalidad que motivan la aprobación de este nuevo esquema retributivo.

Asimismo, la situación pandémica actual ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar los protocolos de actuación asistencial a los usuarios, con un consiguiente aumento de la plantilla, especialmente en el colectivo de auxiliares de enfermería y limpieza. Para la consecución de estos objetivos se ha efectuado la conversión de la mayoría de los puestos existentes a jornada completa, así como la creación de tres nuevos puestos de trabajo en la RPT; un puesto de auxiliar de enfermería, un puesto de Coordinador/a de auxiliares de enfermería, y, en el ámbito de la gestión administrativa, se ha evidenciado la necesidad de crear un puesto de técnico/a de administración, en sustitución del puesto de Coordinador/a que se amortiza, para que supervise los informes de nómina y colabore con la Dirección en la tramitación de los expedientes administrativos en materias como contratación administrativa, subvenciones, gestión del patrimonio, contrataciones de personal, etc.

Se ha producido también la necesaria adaptación de la plantilla de trabajadores que se requiere tras la adjudicación del servicio de cocina a una empresa externa, por lo que se han amortizado los 5 puestos de cocina existentes hasta entonces.

La cuantía total a la que asciende este capítulo es de 1.943.329,29 € y representa el 70,68 % del coste total del centro, porcentaje que viene justificado por ser un centro asistencial de atención directa. Este importe ha subido con respecto al ejercicio 2020 y prorrogados en 2021, en un 12,65%. Este incremento se ve justificado por lo apuntado en los párrafos anteriores, esto es, la aprobación de la nueva RPT y la corrección de la desigualdad retributiva.

El centro cuenta con la colaboración de un grupo de 20 personas como voluntariado, que semanalmente prestan su colaboración en el taller de costura y en actividades de animación y que no perciben ningún tipo de retribución. Aunque por la situación del COVID-19, se ha suspendido temporalmente.

En el *Capítulo II "gastos corrientes en bienes y servicios"*, se imputan aquellos gastos que, junto con los de personal, conforman la totalidad de gastos de funcionamiento, siendo el importe total consignado de 599.249,07 €, frente a los 416.500,00 €, consignados inicialmente en el ejercicio 2020 y

prorrogados en 2021. Se ha aumentado este capítulo, ajustándose más a las necesidades que se prevén para este ejercicio 2022.

El incremento más significativo en este capítulo está relacionado con el contrato suscrito el 31 de diciembre de 2021 para la prestación del servicio de cocina en el centro por importe total adjudicado de 270.897,00 € anuales. Por el contrario, se han reducido en 144.000,00 € la aplicación presupuestaria 22105 "Alimentación" así como los 5 puestos de cocina que existían hasta el ejercicio anterior consignados en el capítulo I.

En el *Capítulo III "Gastos Financieros"*, se reflejan los gastos derivados tanto de las operaciones bancarias como de los posibles intereses de demora que se originen, siendo el importe presupuestado de 200,00 €, siguiendo la línea del ejercicio anterior.

En el *Capítulo IV "Transferencias Corrientes"*, Con fecha 8 de febrero del 2021 se ha formulado denuncia del convenio de colaboración, firmado el 14 de mayo de 2012 entre el O.A.L. Centro municipal de Asistencia "Hospital Asilo Santa Marta" y la Congregación de las "Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús", por parte de D. Andrés Verdú Reos como Presidente del Asilo quedando así finalizado dicho convenio en fecha 14 de mayo del 2021. Para este ejercicio, y en vistas de suscribir un nuevo convenio que se adapte a la normativa en vigor, se ha optado por dotar presupuestariamente el importe de 35.875,00€.

En el *Capítulo VI "Inversiones Reales"* se ha estimado conveniente dotar de crédito, por importe de 167.000,00 €, para poder acometer las reformas y adquisición de material que el centro necesita tales como: instalación de una rampa en el salón, redactar un proyecto de climatización e instalación del mismo, sustitución del depósito de agua, restaurar las cornisas del centro, adquirir un "torito elevador", grúas sanitarias y reformar el inmueble sito en C/Industria, 27 en Orxeta propiedad de D: Nazario Hernández Sellés y pendiente de aceptar en herencia a favor de este organismo autónomo (reforma por requerimiento del Ayuntamiento de Orxeta).

El crédito de este capítulo puede ser objeto de variaciones a través de modificaciones presupuestarias originadas por nuevas necesidades que surjan a lo largo del ejercicio.

La presupuestación del *Capítulo VIII "Activos Financieros"*, se realiza con el fin de contabilizar los posibles anticipos de nómina solicitados por parte de los trabajadores del Centro. Se ha incrementado a 4.000,00€, ya que en

ejercicios anteriores hubo mayores necesidades. Estos anticipos a su vez son reintegrados, en el Capítulo VIII "Activos Financieros" del Estado de Ingresos, quedando así ambos capítulos compensados.

Del <u>ESTADO DE INGRESOS</u> del presupuesto 2022 hay que destacar como principales conceptos los incluidos en los siguientes capítulos:

#### Capítulo III "Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos":

En este capítulo se incluye el concepto 34100 "Ingresos de Residentes" por importe de 440.000,00 €, cifra que se corresponde con la del ejercicio anterior. Sabiendo que los Derechos Reconocidos Netos del ejercicio 2021 se cifraron en 404.800,43€, se mantiene el mismo dato que el ejercicio anterior a la espera de incrementar la ocupación de las plazas privadas en los niveles que teníamos antes de la llegada del COVID-19.

#### Capítulo IV "Transferencias Corrientes":

En el concepto 40100 "Aportación Anual Ayuntamiento de Villajoyosa" se refleja la aportación municipal que realiza anualmente el Ayuntamiento de Villajoyosa. Para el ejercicio 2022 se incrementa en 543.653,36 € pasando a alcanzar la cifra de 980.653,36€ que sumado al importe de 1.314.000,00€ que el Ayuntamiento de Villajoyosa recibe de la Generalitat Valenciana a través del contrato programa, firmado el 21 de octubre de 2021, alcanza un total de 2.294.653,36€.

Este importe de 1.314.000,00€ tiene como finalidad el financiar el coste del mantenimiento de 60 plazas residenciales para personas dependientes con destino a este centro manteniéndose con respecto al ejercicio anterior.

El resto de conceptos incluidos en el capítulo 4 "Transferencias Corrientes" son de menor importancia cuantitativa, si bien no por ello son menos importantes ya que ayudan a equilibrar el presupuesto, siendo los ingresos derivados de las actividades que realiza el Consejo Rector, así como los ingresos recaudados de las cuotas de los socios y otros.

#### Capítulo V "Ingresos Patrimoniales":

En este capítulo se presupuestan, además de los intereses de los depósitos que puedan efectuarse en las entidades bancarias en el caso de disponer de liquidez para ello, los arrendamientos de fincas rústicas y urbanas titularidad de este Organismo Autónomo.

#### Capítulo VIII ""Activos Financieros":

En este capítulo se contabilizan los reintegros de anticipos al personal mencionados en el punto 6 del Estado de Gastos.

La elaboración de este presupuesto ha tenido como objetivo la satisfacción de las necesidades actuales asistenciales del centro.

Villajoyosa a fecha de firma electrónica.

14 de enero de 2022:13:22:45

Diligencia.- Aprobado por Consejo REctor del DAL CMA Hospital Asilo de fecha 21-01.2022. El Secretario